

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Séptima

Tomo CCIX

Tepic, Nayarit; 16 de Diciembre de 2021

Número: 114

Tiraje: 030

## SUMARIO

**PROGRAMA DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; 2021-2024**

# **PROGRAMA DE GOBIERNO**

**2021-2024**

COPIA DE INTERNET

**BAHÍA DE BANDERAS**

**Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya**

Presidenta Municipal de Bahía de Banderas

**Mtro. Marco Antonio Ramírez Camarero**

Presidente de la Junta de Gobierno IMPLAN

**Arq. Wendy Alejandra González Beltrán**

Coordinadora General en la elaboración del Programa

Honorable XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas  
2021 – 2024

**Dr. Sociólogo Netzahualcóyotl López Flores**

Asesor

Morelos 12 – Centro C.P. 63731  
Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit  
Tel. (329) 291 1870  
presidencia@bahíadebanderas.gob.mx

COPIA DE INTERNET

## 1. MENSAJE DE MTRA. MIRTHA ILIANA VILLALVAZO AMAYA

Presidenta Municipal de Bahía de Banderas Nayarit

*La meta es lograr el desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas (...) Los desafíos son claros y nos marcan el rumbo a seguir, es tiempo de responder con trabajo y con hechos a la confianza depositada a mi persona, disponemos de un equipo de trabajo que se caracteriza por su capacidad, entusiasmo y, sobre todo, por la voluntad y decisión de escribir la mejor historia para Bahía de Banderas. El Plan sintetiza y establece la ruta para seguir por parte del H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas y para los próximos nueve Ayuntamientos, no fallaremos<sup>1</sup>.*



El H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas reconoce y asume que el Programa de Gobierno 2021 – 2024 es el primero de los diez programas requeridos para alcanzar la visión de largo plazo expresada en el *Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2021 – 2024, con Visión de Largo Plazo 2050*.

La administración pública municipal 2021 – 2024 está preparada para convertir las debilidades en fortalezas y las amenazas en oportunidades, el trabajo que efectuaremos durante estos primeros tres años de gobierno municipal será avanzar en un diez por ciento respecto a las metas establecidas para el año 2050, por tanto, nos corresponde cimentar las bases del crecimiento y desarrollo, en otras palabras, contribuiremos al desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas.

El día 17 de septiembre del año 2021 expresé en mi toma de protesta como Presidenta Municipal: *nuestra prioridad será el bienestar de las familias de este bello municipio (...) nuestro presidente de México cuenta con una servidora que traerá la cuarta transformación a nuestro municipio, Ustedes me dieron la confianza para que juntos hagamos la mejor historia de Bahía de Banderas.*

El presente Programa de Gobierno establece los objetivos, las estrategias y las actividades que llevaremos a cabo a través de las distintas dependencias y entidades de la administración pública municipal para lograr que cada uno de los ciudadanos cuenten con los servicios básicos en la vivienda como son el agua, el drenaje y la energía eléctrica; que dispongan de un entorno agradable y seguro en su colonia, fraccionamiento o comunidad; que tengan acceso a los servicios de salud y educación que les aseguren su desarrollo y bienestar personal; y por supuesto, que la gobernanza, la seguridad y la paz social permitan que fluya la inversión privada para generar fuentes de empleo que aporten los ingresos suficientes para lograr el acceso a una vivienda y al sustento personal y familiar. Así lo establecimos en el Plan Municipal de Desarrollo, por lo que lo ratificamos en el presente Programa de Gobierno.

<sup>1</sup> Tomado del contenido del mensaje expresado en el Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2021 – 2024 con Visión de Largo Plazo.

Contamos con un Plan con visión de largo plazo y con este primer Programa de Gobierno que nos permitirán avanzar de manera firme y segura en estos primeros tres años del trayecto rumbo a la visión establecida para el año 2050, y para ello, convocaremos al gobierno estatal y al gobierno federal a sumar esfuerzos con el gobierno municipal, el sector social y privado. Este proyecto de gobierno no puedo lograrlo sola. Necesito de todas y todos, para que juntos ¡Hagamos la mejor historia de Bahía de Banderas! Reitero, los integrantes del H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas y la Administración Pública Municipal 2021 – 2024, no fallaremos.

**Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya**

Presidenta Municipal de Bahía de Banderas

COPIA DE INTERNET

**ÍNDICE**

1.	MENSAJE DE MTRA. MIRTHA ILIANA VILLALVAZO AMAYA	4
2.	INTRODUCCIÓN	7
3.	MARCO JURÍDICO	9
4.	VALORES	14
5.	MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO	16
6.	DIAGNÓSTICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	17
7.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	26
8.	ALINEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CON LOS ÓRDENES DE GOBIERNO	40
9.	SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS EN EL PMD (METODOLOGÍA)	45
10.	EJES DE TRABAJO POR MIR	54
11.	INDICADORES Y METAS SECTORIALES	84
12.	PROYECTOS ESTRATÉGICOS CON VISIÓN AL 20507	93
13.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	103
14.	BIBLIOGRAFÍA	107

## 2. INTRODUCCIÓN

Una vez establecido el Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2021 – 2024, con Visión Estratégica de Largo Plazo 2050, y en acato a los artículos 49, 45 facción III, 47, 48, 51, 52, 53 y 61 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; artículos 208 ter, 209, 210, 211, 211 Bis, 211 Ter y 211 Quáter de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como, a los artículos 50, 52 y 53 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas Nayarit, el H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit presenta el Programa de Gobierno de Bahía de Banderas 2021 – 2024 como un instrumento de planeación derivado del Plan Municipal de Desarrollo.

El Programa de Gobierno forma parte del Sistema de Planeación Municipal, como tal, toma en cuenta los criterios y lineamientos establecido por éste, así como los documentos y guías de referencia generados en la materia, asimismo, retoma los conceptos y procesos vertidos por el Diplomado de Presupuesto basado en Resultados 2021, impartido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que se pone especial énfasis en la Nueva Gestión Pública (NGP) y en la Gestión para Resultados (GpR), que establecen el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), conformando así el binomio PbR/SED a partir de la aplicación y seguimiento de la Metodología de Marco Lógico.

Si bien, la Nueva Gestión Pública establece que el Plan Municipal se constituye en el documento rector que dirige y guía las políticas públicas a implementar por los gobiernos locales, en la que la gobernanza se instituye como el principio que permite integrar las decisiones gubernamentales en coordinación con el sector social y privado, así como con el gobierno subnacional y nacional, cabe destacar que el presupuesto de egresos responderá, atenderá y conducirá al sector público, privado y social a lograr la visión estratégica de largo plazo que los propios actores locales, estatales y nacionales han establecido en respuesta a sus necesidades y perspectivas de crecimiento y desarrollo en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

El Programa de Gobierno debe ser interpretado como el instrumento que organiza el conjunto de actividades a desarrollar a mediano plazo –tres años– por cada una de las dependencias o entidades que conforman la administración pública municipal, de acuerdo a los ejes y metas establecidos en el Plan de largo plazo, de este modo se asegura la continuidad de los programas, y en especial, el cumplimiento de los objetivo y metas indicadas, al sumar el esfuerzo y el trabajo de varias administraciones municipales no importando el origen partidista o ideológico de éstas.

Resulta de vital trascendencia el considerar y no olvidar que la visión estratégica de largo plazo expresada en el Plan Municipal tomó y responde a las aportaciones y sugerencias que la propia población realizó a través de los distintos mecanismos de consulta y diálogo ciudadano e intergubernamental realizados, a partir de los cuales se identificaron las necesidades y se estableció el compromiso gubernamental de sentar las bases para alcanzar un municipio con un buen gobierno, gobernanza y paz social; con bienestar y desarrollo social; con crecimiento y desarrollo económico; con equidad e inclusión social, y que se distinga por combatir la corrupción y mejorar la

administración pública, así como por ordenar su territorio y sus asentamientos humanos en armonía con el medio ambiente, en concreto, que promueva y facilite el desarrollo integral de la población.

El Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas Nayarit 2021 – 2024, con Visión Estratégica de Largo plazo, establece seis ejes que conducirán el ejercicio presupuestal y el trabajo de la Administración Pública Municipal, mismos que se toman como referente para el presente Programa de Gobierno:

1. Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social
2. Desarrollo Social
3. Desarrollo Económico
4. Equidad e Inclusión Social
5. Combate a la Corrupción y Mejora Administrativa
6. Territorio, Metropolización, Centros de Población y Medio Ambiente

Ahora bien, para cada uno de los ejes de trabajo definidos, el Programa de Gobierno integra una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en la cual se establecen el Fin, los Propósitos, los Componentes y la Actividades a realizar durante el periodo 2021-2024, permitiendo pasar de una planeación estratégica de largo plazo, a una planeación táctica, también identificada como de control o de gestión a mediano plazo, lo que a su vez facilitará integrar los Programas Institucionales de Trabajo que fundamentan y respaldan el Programa Operativo Anual (POA) a desplegar por cada una de las dependencias y entidades municipales de acuerdo a su ámbito de competencia – planeación a corto plazo.

Los programas por desarrollar por eje de trabajo son:

#### **Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social**

- o Programa de Política de Gobierno
- o Programa de Justicia Municipal
- o Programa de Asuntos Financieros y Hacendarios
- o Programa de Orden Público y Seguridad Pública
- o Programa de Servicios Generales Municipales



**Desarrollo Social**

- o Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda
- o Programa de Servicios de Urbanización
- o Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad
- o Programa de Bienestar Social a la Persona
- o Programa de Bienestar Social a la Familia
- o Programa de Bienestar Social, Deportivo y Cultural a la Comunidad

**Desarrollo Económico**

- o Programa de Desarrollo Económico
- o Programa de Desarrollo Turístico
- o Programa de Vialidad, Movilidad e Imagen

**Combate a la Corrupción y Mejora Administrativa**

- o Programa de Ordenamiento Metropolitano
- o Programa de Ordenamiento Ecológico
- o Planes de Desarrollo Urbano de los Centros de Población

Es así, que el Programa de Gobierno 2021 - 2024 de Bahía de Banderas, se constituye en una guía para el proceso de planeación, programación y presupuestación que realizan las dependencias y entidades gubernamentales en el territorio municipal, lo que facilitará establecer la coordinación con otros ámbitos gubernamentales, la concertación con el sector social y la inducción con el sector privado.

**3. MARCO JURÍDICO**

El marco normativo que sustenta el presente Programa de Gobierno de Bahía de Banderas 2021 – 2024, toma de base las leyes y reglamentos establecidos en materia de planeación a nivel estatal y municipal, normatividad en la que se señalan y determinan los principios y objetivos rectores que guiarán las acciones de la actual administración pública municipal.

Instrumento	Artículos	Descripción
<b>NIVEL FEDERAL</b>		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 26 apartado A	El Estado organizará un sistema nacional de planeación democrática que dé solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación. Plantea que existirá un plan nacional de desarrollo al que estarán sujetos todos los programas de la Administración Pública Federal, en este sentido, el Ejecutivo está facultado para establecer los criterios para su formulación, instrumentación, control y evaluación.
	Artículo 115	Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal, un síndico y hasta 10 regidurías, de conformidad con el principio de paridad, y conforme la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado.
	Artículo 134	Los recursos económicos de que dispongan la Federación, entidades federativas y Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas y los municipios se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y entidades federativas.

Fundamento legal	Artículos que lo sustentan	Descripción de la normativa
Ley de Planeación del Estado de Nayarit	Artículo 45, fracción III	Los Municipios contarán al menos con los siguientes  III. Programa de Gobierno con vigencia equivalente al periodo de gobierno de la administración municipal;
	Artículo 47	Los Programas de Gobierno Estatal y Municipal contendrán los objetivos, estrategias y metas que sirvan de base a las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios, de forma que aseguren el cumplimiento del Gran Plan y los planes municipales de Desarrollo.
	Artículo 48	El Programa de Gobierno del Estado deberá ser coordinado en su elaboración por el IPLANAY con la participación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, con la coordinación y asesoría del IPLANAY, y deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno del IPLANAY y el Gobernador del Estado dentro de los primeros setenta y cinco días de su gestión. El Programa de Gobierno se actualizará, en su caso, cuando por condiciones específicas de carácter estratégico, se considere necesario, para lo cual, deberá seguirse el mismo proceso consultivo, que se llevó a cabo en su elaboración.

Fundamento legal	Artículos que lo sustentan	Descripción de la normativa
	Artículo 49	Los Programas de Gobierno de los municipios, deberán ser elaborados con la coordinación de los Institutos Municipales y aprobados por las Juntas de Gobierno de los institutos municipales y por los Ayuntamientos, dentro del plazo que marca la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y se actualizarán de ser necesario, con el mismo proceso que se llevó a cabo en su elaboración.
	Artículo 51	Los Planes Municipales de Desarrollo y al Programa de Gobierno Municipal, los Presidentes Municipales remitirán al Congreso y al titular del Poder Ejecutivo, los documentos oficiales que los contengan.
Ley de Planeación del Estado de Nayarit	Artículo 52	El Programa de Gobierno del Estado y de los municipios indicará los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, los cuales deberán ser elaborados con la coordinación y asesoría del IPLANAY y los institutos municipales, por las dependencias de la administración pública estatal y municipal.
	Artículo 53	Los programas referidos en el artículo anterior se aprobarán por la Junta de Gobierno del IPLANAY y por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, y por las Juntas de Gobierno de los institutos municipales y por los Ayuntamientos, respectivamente.
	Artículo 61	Una vez aprobados los planes y programas del Sistema de Planeación por la Junta de Gobierno del IPLANAY y el titular del Ejecutivo del Estado y las Juntas de Gobierno de los institutos municipales y por los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias, se publicarán en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.
Ley Municipal para el Estado de Nayarit	Artículo 208 ter	<p>Los Programas de Gobierno deberán precisar objetivos, estrategias y prioridades que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de los Planes Municipales; contendrán aquellas previsiones de recursos asignados para los fines que se persiguen, determinarán los instrumentos y las responsabilidades de su ejecución, supervisión y evaluación, así como el conjunto de actividades económicas, sociales y culturales a que estén destinados los programas respectivos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, del Gran Plan y los Planes Municipales.</p> <p>Los Programas de Gobierno deberán elaborarse y presentarse para su examen y aprobación, dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos; en los términos que dispone la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponde. Los Programas de Gobierno indicarán los proyectos que deriven del mismo.</p>
	Artículo 209	La planeación municipal se desarrollará en base a la metodología de la planeación estratégica, entendiéndose como tal, el conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, que apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias a mediano y largo plazo, asignar recursos,

Fundamento legal	Artículos que lo sustentan	Descripción de la normativa
Ley Municipal para el Estado de Nayarit		responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.
	Artículo 209	<p>Los Planes Municipales y los Programas de Gobierno deberán contener como mínimo, un análisis de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; la misión y visión institucional; los objetivos estratégicos alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Gran Plan; las acciones y proyectos; unidades responsables de su ejecución; su cronograma de ejecución, así como los indicadores de impacto o de gestión. Lo anterior, con independencia de requisitos que se establecen en la ley.</p> <p>La evaluación del desempeño se realizará por la Contraloría Municipal, para ello verificará el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia y calidad de la administración pública municipal, así como el impacto social del ejercicio del gasto público y, en su caso, las medidas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos programados.</p> <p>Para la elaboración de todos los instrumentos de planeación municipal, los Institutos Municipales de Planeación deberán asegurar la participación plena de la sociedad, a través de los Consejos Consultivos Ciudadanos Municipales.</p>
	Artículo 210	<p>Las disposiciones aplicables al contenido de los Planes Municipales y los Programas de Gobierno deberán sujetarse a los elementos siguientes:</p> <p>I.- Especificación de objetivos, procedimientos, recursos financieros y estudios de carácter técnico, con indicación de programas que deben realizarse;</p> <p>II.- Prioridad y congruencia con los objetivos y estrategias del sistema de planeación estatal y nacional;</p> <p>III.- Localización geográfica para el destino de cada programa e inventario de recursos naturales;</p> <p>IV.- Ventajas comparativas aprovechables para el desarrollo de las actividades económicas;</p> <p>V.- Localización y estado que guardan los centros urbanos, edificios e instalaciones de servicio público municipal; sus características, problemas y expectativas;</p> <p>VI.- Delimitación de los perímetros urbanos para prever el crecimiento poblacional y los asentamientos en el suelo rústico;</p> <p>VII.- En todo caso, los planes y programas se integrarán cuando reúnan los siguientes requisitos:</p> <p>a) Diagnósticos y programas de cada actividad económica, en el corto y mediano plazo;</p> <p>b) Planos, fotografías, informes y dictámenes que muestren el estado del territorio y las condiciones en que se encuentran todos los elementos urbanos;</p>

Fundamento legal	Artículos que lo sustentan	Descripción de la normativa
Ley Municipal para el Estado de Nayarit	Artículo 210	c) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y programa en que se prevea su ejecución; d) Normas urbanísticas aplicables tanto a la edificación de las zonas urbanas como a las condiciones que han de regir en las rurales; e) Normas urbanísticas relacionadas con los servicios públicos municipales; y f) Estudio económico-financiero de los recursos municipales para la ejecución de los planes.
	Artículo 211	Los municipios pueden coordinarse entre sí para solucionar y atender necesidades comunes. Se declara de orden público la creación de sistemas de desarrollo regional, entre dos o más municipios del estado, quienes, para tal efecto, podrán establecer acuerdos de asociación intermunicipal de acuerdo a la regionalización a que se establece en la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, para la asignación y localización de la inversión pública, así como la realización de programas de desarrollo, cuerpos de asesoría técnica, capacitación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, control y administración del desarrollo ecológico y las demás que tiendan a promover el bienestar de sus respectivas comunidades.
	Artículo 211 Bis	Los Institutos Municipales de Planeación son Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tienen por objeto formular, dar seguimiento y evaluar los Planes Municipales, Programas de Gobierno y aquellos derivados de los mismos, de manera democrática y propiciando la participación ciudadana, auspiciando en todo momento a través de ellos la modernización, innovación y desarrollo del municipio; promoviendo el crecimiento socioeconómico sustentable, atendiendo al carácter metropolitano de sus funciones económicas, sociales, culturales y de servicios administrativos.
	Artículo 211 Ter	Para la administración, el logro de sus objetivos, la ejecución de acciones, y el despacho de los asuntos que le competen, los Institutos Municipales de Planeación contarán como mínimo con la siguiente estructura:  I.- Junta de Gobierno; II.- Director General, y III.- Consejo Consultivo Ciudadano Municipal.  Los Institutos Municipales de Planeación deberán establecer su integración, funcionamiento y atribuciones en su reglamento interior.

Fundamento legal	Artículos que lo sustentan	Descripción de la normativa
Ley Municipal para el Estado de Nayarit	Artículo 211 Quáter	El Consejo Consultivo Ciudadano Municipal es un órgano de opinión y asesoría de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos que desarrollen los Institutos Municipales de Planeación y los Ayuntamientos, en materia de planeación.  El Consejo Consultivo Ciudadano Municipal estará integrado en los términos que señale el reglamento respectivo.
Reglamento Orgánico del Instituto de Planeación para Bahía de Banderas Nayarit	Artículo 50	El Programa de Gobierno con vigencia equivalente al periodo de gobierno de la administración municipal, deberá ser elaborado con la coordinación del IMPLAN y aprobados por la Junta de Gobierno y por el Ayuntamiento, dentro del plazo que marca la Ley de Planeación y la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y se actualizarán de ser necesario, con el mismo proceso que se llevó a cabo en su elaboración.
	Artículo 52	El Programa de Gobierno del Municipio indicará los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, los cuales deberán ser elaborados con la coordinación y asesoría del IMPLAN por las dependencias de la administración pública municipal.
	Artículo 53	El Plan y programas referidos en los artículos anteriores se aprobarán por la Junta de Gobierno del IMPLAN y por el Ayuntamiento, y deberán de ser publicados en la Gaceta Municipal.

#### 4. VALORES

Como se establece en el Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas, 2021 – 2024, con Visión Estratégica de Largo Plazo, nuestra nación no podrá transformarse, si quienes tenemos la responsabilidad de conducir el crecimiento y el desarrollo en los municipios y en los estados, no alineamos nuestro actuar y el de nuestros colaboradores al rumbo nacional que ha establecido nuestro presidente, Lic. Andrés Manuel López Obrador, es por ello, que retomamos y hacemos propios los principios y valores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, en el que se expresa: *“debemos demostrar que sin autoritarismo es posible imprimir un rumbo nacional; que la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie y que el desarrollo no tiene porqué ser contrario a la justicia social”* (PND 2019-2024), por tanto, se retoman los valores y principios rectores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, siendo éstos:

##### **Honradez y honestidad**

*La característica más destructiva y perniciosa de los neoliberales mexicanos fue la corrupción extendida y convertida en práctica administrativa regular. La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico. Por eso estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conllevan la simulación y la mentira. (PND 2019-2024)*

### **No al gobierno rico con pueblo pobre**

*Los robos monumentales de recursos públicos fueron acompañados por el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario y los gobernantes enriquecidos han sido la insultante contraparte de la pobreza de millones. El saqueo del presupuesto y los lujos faraónicos de los altos funcionarios consumieron los recursos que debieron emplearse en el cumplimiento de obligaciones del Estado para con la población, particularmente con los más desposeídos, y en poner fin a los dispendios con una política de austeridad republicana. (PND 2019-2024)*

### **Al margen de la ley nada; por encima de la ley, nadie**

*Ante el sistemático quebrantamiento de las leyes, tanto en su espíritu como en su letra, hemos de desempeñar el poder con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes, el respeto al pacto federal, en observancia de los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos, y el fin de la represión política; nada por fuerza; todo, por la razón; solución de los conflictos mediante el diálogo; fin de los privilegios ante la ley y cese de los fueros. (PND 2019-2024)*

### **El mercado no sustituye al estado**

*Durante décadas, la élite neoliberal se empeñó en reducir el Estado a un aparato administrativo al servicio de las grandes corporaciones y un instrumento coercitivo en contra de las mayorías. Su idea de que las instituciones públicas debían renunciar a su papel como rectoras e impulsoras del desarrollo, la justicia y el bienestar, y que bastaba “la mano invisible del mercado” para corregir distorsiones, desequilibrios, injusticias y aberraciones, fue una costosa insensatez. El estado recuperará su fortaleza como garante de la soberanía, la estabilidad y el estado de derecho, como árbitro de los conflictos, como generador de políticas públicas coherentes y como articulador de los propósitos nacionales. (PND 2019-2024)*

### **Por el bien de todos, primero los pobres**

*La Cuarta Transformación se ha propuesto separar el poder político del poder económico. La connivencia y la fusión entre ambos llevó a un ejercicio gubernamental orientado a beneficiar los intereses privados y corporativos en detrimento de la población. Pero una sociedad que se desentiende de sus miembros más débiles y desvalidos rompe el principio de empatía que es factor indispensable de cohesión, instaura la ley del más fuerte y acaba en un total envilecimiento. (PND 2019-2024)*

### **No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera**

*El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos opresoras de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y*

*hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas. (PND 2019-2024)*

### **No puede haber paz sin justicia**

La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado su municipio y su barrio. (PND 2019-2024)

### **Ética, libertad, confianza**

*El paradigma que estamos construyendo se basa en la convicción de que es más fuerte la generosidad que el egoísmo, más poderosa la empatía que el odio, más eficiente la colaboración que la competencia, más constructiva la libertad que la prohibición y más fructífera la confianza que la desconfianza. (PND 2019-2024)*

## **5. MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO**

Al ser el Programa de Gobierno 2021 – 2024 el primer instrumento de planeación municipal que se deriva del Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas, 2021 – 2024, con Visión Estratégica de Largo Plazo, se retoma la Misión y la Visión establecida en éste.

### **Misión**

La misión de la administración municipal 2021 – 2024 de Bahía de Banderas es colaborar con la administración estatal para:

*Proveer un sistema de planeación colaborativa donde la sociedad civil, los empresarios, los investigadores y el gobierno participan en la construcción, evaluación y seguimiento de una visión estratégica de largo plazo que oriente la toma de decisiones de manera informada para la formulación de políticas, estrategias, líneas de acción y de coordinación que impulsen la operación de un gobierno abierto, honesto, eficiente, incluyente y respetuoso de los derechos de toda la ciudadanía, de forma que se aprovechen de manera sustentable nuestros recursos y potencialidades, a fin de elevar la competitividad de nuestro municipio, por ende, del estado, y atender con dignidad, eficiencia y eficacia las necesidades de cada nayarita, armonizando (...) la visión de largo plazo de al menos 25 años con el programa de gobierno para el periodo 2021 – 2024. (PED Nayarit 2021-2027).*



## Visión

Como se indicó en la misión, la administración municipal 2021 – 2024 contribuirá para alcanzar la visión estratégica establecida para el Estado de Nayarit, siendo ésta:

*El Municipio de Bahía de Banderas habrá contribuido a que en el año 2050, Nayarit se ha posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalece el estado de derecho soportado en la educación y los valores, donde toda la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna. (PED Nayarit 2021-2027)*

## 6. DIAGNÓSTICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Por primera vez en la historia sociopolítica del Municipio de Bahía de Banderas Nayarit, el Movimiento de Regeneración Nacional (morena), es el responsable de coordinar las acciones en favor del crecimiento y desarrollo integral de los habitantes y de la población que participa en los diversos sectores y organizaciones productivas y sociales que contribuyen por un mejor y más próspero Bahía de Banderas.

La estadística y la situación que guarda nuestro municipio se encuentra detallada en la información proporcionada por el INEGI a través del Censo de Población y Vivienda 2020, a la que se suman un gran número de estudios y análisis realizados por diversas organizaciones, instituciones, académicos e investigadores.

Del conjunto de información, estudios e investigaciones efectuadas sobre Bahía de Banderas, se puede concluir a manera de síntesis lo siguiente:

- o Bahía de Banderas es uno de los más importantes destinos turísticos de carácter internacional como nacional con que dispone nuestro país, México.
- o Que el Municipio de Bahía de Banderas es quien más aporta a la economía de nuestro Estado, Nayarit.
- o Que el ritmo de crecimiento demográfico registrado por el Municipio de Bahía de Banderas, como resultado de su presencia internacional, nacional y estatal, lo ha posicionado en el segundo municipio más poblado de Nayarit.
- o Que ocupa el segundo lugar en varios indicadores de desarrollo económico y bienestar social.
- o Que, por cada 100 habitantes, son oriundos del estado de Nayarit 35, en tanto que 63 han nacido en otra entidad y 2 son nacidos en otro país.

- o Que, por ser el segundo municipio más dinámico, después de Tepic, lo posiciona en términos relativos como el municipio con los menores porcentajes e índices de marginación o desigualdad social en Nayarit.
- o Que, al revisar y contrastar todos los diagnósticos de su medio geográfico, social, económico y productivo, se puede concluir que Bahía de Banderas sintetiza y refleja al mismo tiempo todas las condiciones y problemáticas generales que presenta nuestro país, es decir, se reproduce en Bahía de Banderas la problemática territorial referida a:
  - Un inadecuado patrón de crecimiento y ordenamiento metropolitano en la zona metropolitana interestatal Puerto Vallarta–Bahía de Banderas.
  - Un inadecuado manejo del ordenamiento ecológico.
  - Una brecha de desigualdad social en elementos tan esenciales como el ingreso, el acceso a la salud, a la educación, a la alimentación, a la vivienda y a los servicios como resultado y reflejo de una inadecuada justicia socioespacial.
  - Una imagen urbana y ambiental que refleja el desorden, el contraste, el desequilibrio y la desigualdad, en otras palabras, el poco cuidado que se ha tenido en hacer de nuestro medio natural, social y económico un instrumento de equidad, cohesión e integración social.
  - La realidad social y económica nos refleja, que, por el contrario, se ha incidido en hacer más patentes las desigualdades y los contrastes sociales entre los que más tienen y menos tienen, lo que pone en riesgo nuestra estabilidad social y económica, pero sobre todo, pone en riesgo el equilibrio emocional y la felicidad de quienes habitamos esta pequeño pero importante territorio de Nayarit y de México, de tal suerte, que lo que suceda en Bahía de Banderas sucede en el contexto nacional y lo que suceda en nuestro país se refleja en Bahía de Banderas.

Por lo indicado, se ha excluido en este capítulo la transcripción de mapas, datos y cifras que se encuentran contenidos en varios y diversos documentos descriptivos y de análisis de la realidad socio económica, del panorama físico-ambiental y de las condiciones físicas de los equipamientos e infraestructuras existentes en nuestro municipio, bajo la consideración de que a esos datos y análisis se puede acceder en el momento requerido por encontrarse disponibles y asequibles a todos de manera digital o impresa.

En sustitución a ello, se presenta un primer diagnóstico situacional referido a la percepción que el ciudadano tiene del quehacer municipal en los distintos ámbitos de responsabilidad municipal, es claro e innegable que los indicadores “duros” reflejan una realidad en cuanto al quehacer gubernamental realizado por la federación, el estado y el municipio, pero también, es claro e innegable que la población en su calidad o rol de ciudadano, comerciante, inversionista, o bien, como responsable del cuidado de su casa y hogar, no le significan nada los datos e indicadores “duros” si no

se reflejan en una mejor calidad de vida que le permita tener una tranquilidad y paz social en favor de su felicidad y de su familia, sabiendo que dispone de la infraestructura, equipamiento y servidores públicos municipales que contribuyen para lograr tener buenos servicios y procesos administrativos ágiles que aportan a su buen vivir y disfrute de su vivienda, entorno urbano y entorno natural, en otras palabras, que disponen de una buena calidad de vida para sí y para su familia.

El primer diagnóstico de percepción ciudadana sobre la calidad de los servicios públicos y procesos administrativos que ofrece el municipio se realizó durante la consulta pública efectuada el día 16 de noviembre de 2021, en donde todos los participantes tuvieron la oportunidad de llenar el siguiente formato:

**CONSULTA CIUDADANA**  
 Foro de análisis de necesidades del municipio de Bahía de Banderas  
**Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**



NOS GUSTARÍA CONOCER SU OPINIÓN Y EXPERIENCIA CON NUESTRA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

		MALO	REGULAR	BUENO	DESCONOCZO
<b>1</b>	Como consideras los siguientes Servicios Públicos				
1.1	Agua Potable,				
1.2	Alcantarillado y Saneamiento				
1.3	Alumbrado público				
1.4	Aseo publico de calles y avenidas				
1.5	Recolección de basura				
1.6	Limpieza e imagen de Parques y jardines				
1.7	Mercados				
1.8	Panteones (cementerios)				
1.9	Padron y Licencias				
<b>2</b>	El trato en ventanillas municipales para trámites y servicios es				
<b>3</b>	Consideras que el tiempo que lleva realizar sus trámites en oficinas de municipio es				
<b>4</b>	El servicio que te ofrece el Registro Civil es				
<b>5</b>	La Seguridad Pública la consideras				
<b>6</b>	La confianza que te transmite los agentes de tránsito es				
<b>7</b>	La confianza que te transmite los agentes de policia es				
<b>8</b>	El trato que se brinda en los Juzgados Municipales es				
<b>9</b>	El apoyo brindado por Proteccion Civil lo consideras				
<b>10</b>	La infraestructura urbana la consideras				
10.1	En Calles				
10.2					
10.3	En señalamientos (flechas, vuelta, altas, ...otros)				
10.4	En Semáforos (existencia y/o sincronía)				
10.5	En imagen urbana o atractivo de la calle				
10.6	En nombres de calles y numeración de las viviendas				
<b>11</b>	Como consideras la atención y el apoyo del DIF				
<b>12</b>	Como consideras la atención y el apoyo en el instituto de la Mujer				
<b>13</b>	Como consideras el servicio de la comisión de derechos humanos				
		ALTO	MEDIO	BAJO	DESCONOCZO
<b>14</b>	Como consideras las opciones de empleo en el municipio				
<b>15</b>	Como consideras las opciones de salario en el municipio				
<b>16</b>	Como consideras las opciones de comercialización de los productos agropecuarios				
<b>17</b>	Como consideras las opciones de apoyo de la producción agropecuaria				
<b>18</b>	El impacto económico del turismo en el municipio consideras que es				
<b>19</b>	Como consideras que son los apoyos de Desarrollo Social				
<b>20</b>	Consideras que el nivel de atención a la Salud es				
<b>21</b>	Consideras que el nivel de atención al deporte es				
<b>22</b>	Consideras que el nivel de atención a la educación es				
<b>23</b>	Consideras que el nivel de atención a la cultura es				
<b>24</b>	Consideras que el nivel de atención a los Grupos Vulnerables es				
<b>25</b>	Consideras que el nivel de atención a la vivienda es				
<b>26</b>	Consideras que el nivel de atención a los asentamientos irregulares es				
<b>27</b>	Consideras que el nivel de atención a la sustentabilidad ambiental es				
<b>28</b>	Consideras que el nivel de corrupción es				

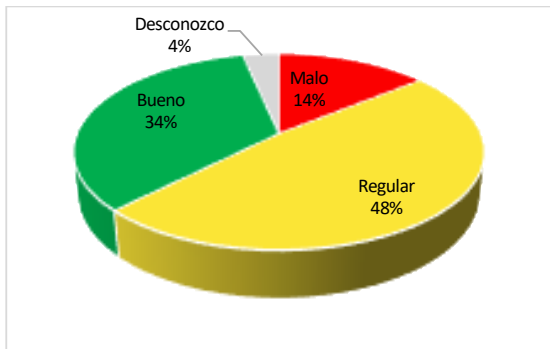
NOS PUEDES DEJAR TUS COMENTARIOS, QUEJA O SUGERENCIA:

Se subraya el hecho de que la encuesta de percepción ciudadana no se amplió a más población, por la veda electoral establecida por el Instituto Estatal Electoral.

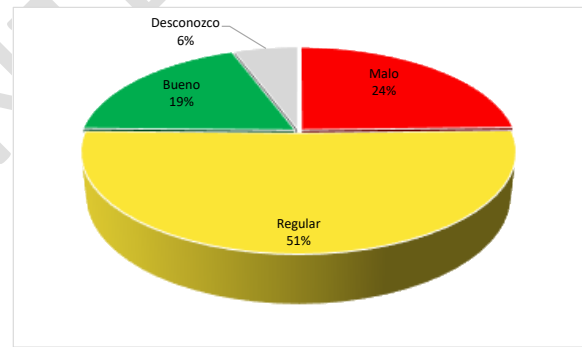
El resultado de la encuesta que en seguida se presenta, refleja las condiciones en que el H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit recibió el municipio en septiembre 2021, se reitera, que es la percepción que la propia ciudadanía tiene del quehacer y servicios que presta el municipio día a día, en el que más allá de un dato “duro”, es el pensar, el sentir y el comentario cotidiano que entre familiares, vecinos y compañeros de trabajo se abordan en pláticas o reuniones familiares como formales.

Para facilitar la interpretación de los gráficos se presentan a manera de semáforo, es así, como el color establece la calificación que la población otorga al servicio evaluado: rojo indica mal servicio; amarillo indica regular servicio; verde indica buen servicio; gris no opinó/desconoce.

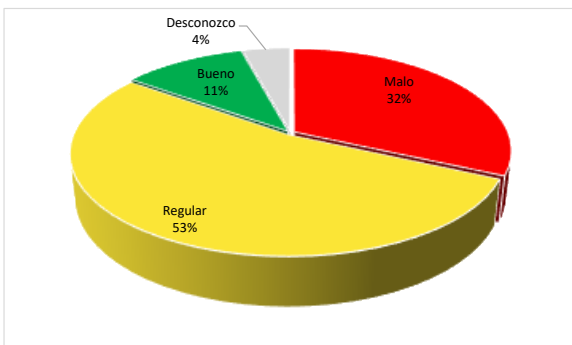
Servicio de agua potable



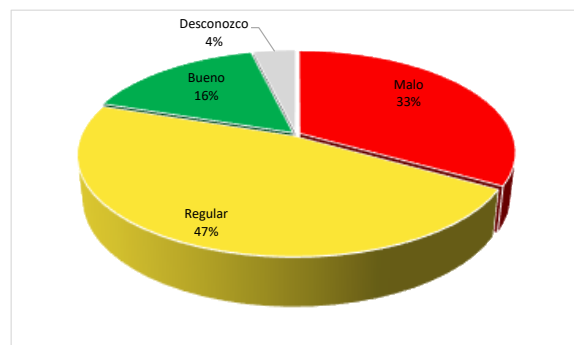
Alcantarillado y saneamiento



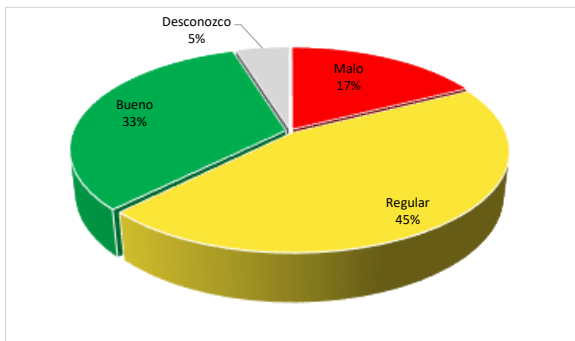
Alumbrado Público



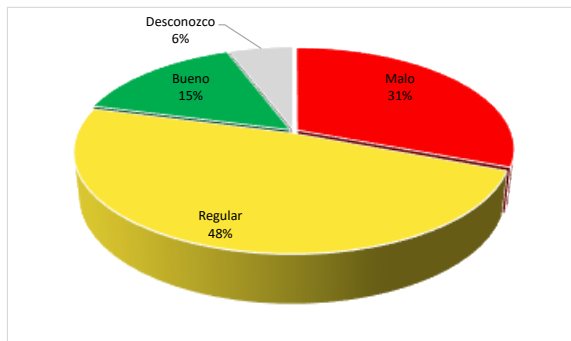
Aseo Público de calles y avenidas



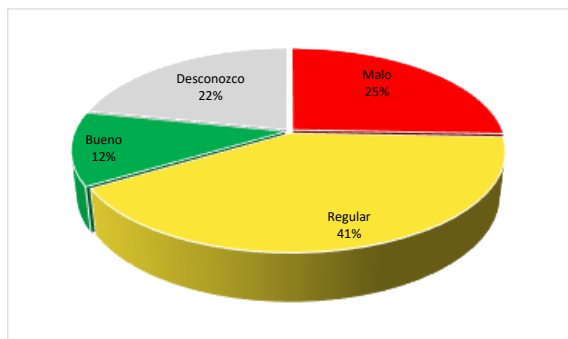
Recolección de basura



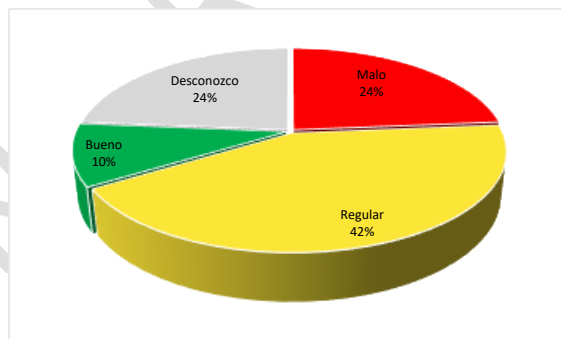
Limpieza e imagen de parques y jardines



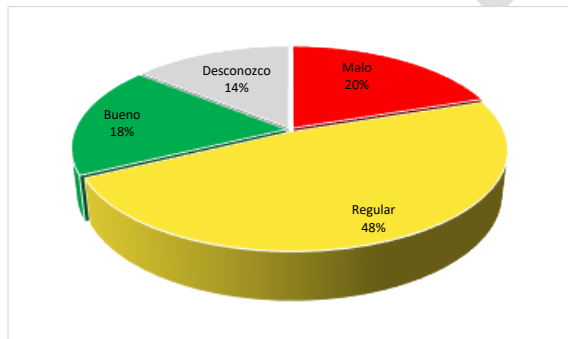
Mercados



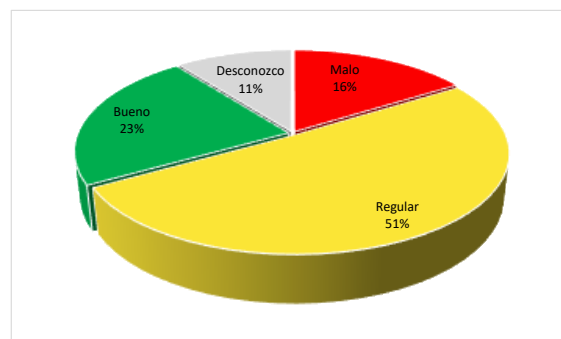
Panteones



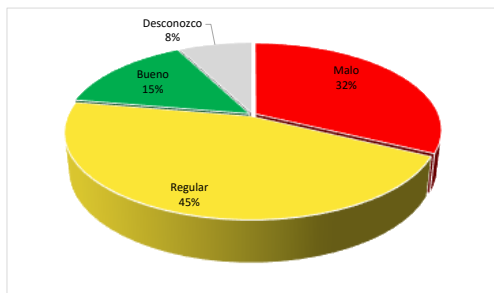
Padrón y licencias



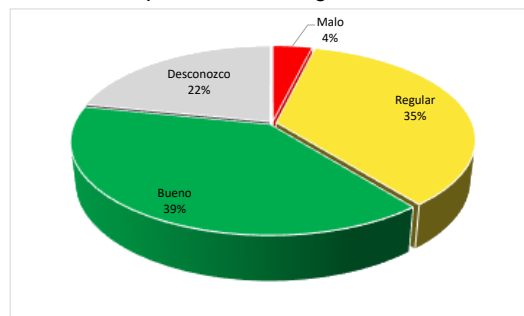
Trato en ventanillas municipales



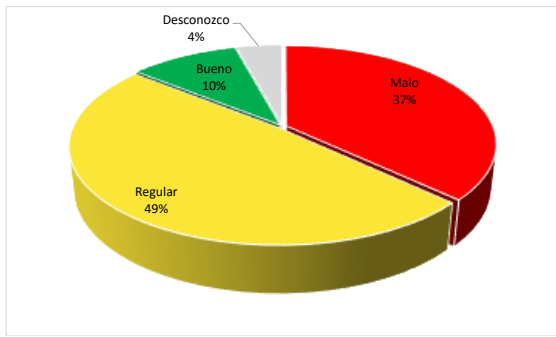
Considera que el tiempo que lleva realizar sus trámites municipales es



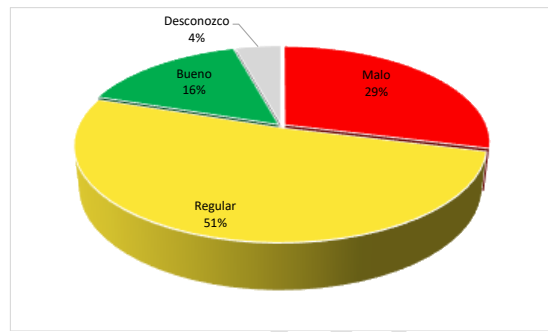
El servicio que ofrece el Registro Civil es



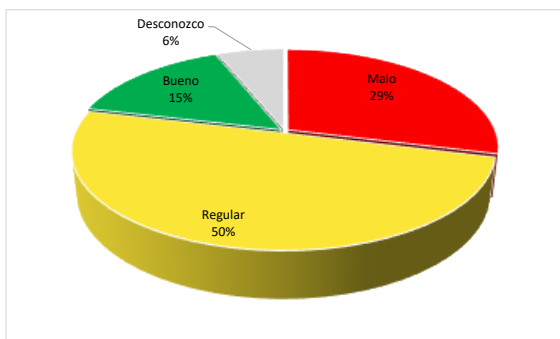
La seguridad pública la considera es



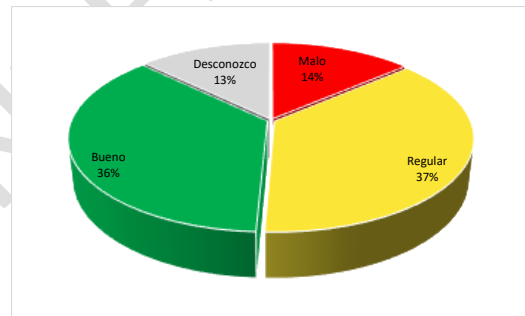
La confianza que transmiten los agentes de tránsito es



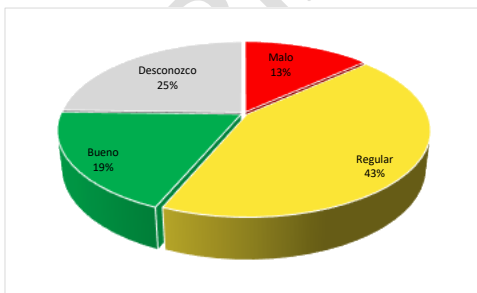
La confianza que transmiten los agentes de policía es



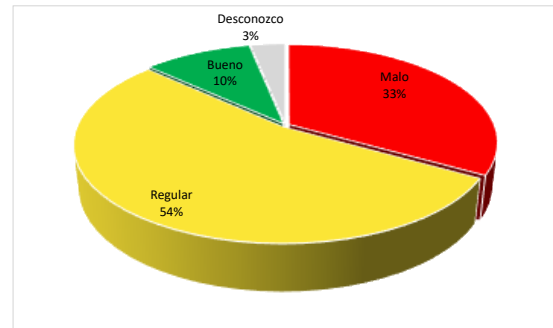
El apoyo brindado por Protección Civil es



El trato brindado por los Juzgados Municipales es

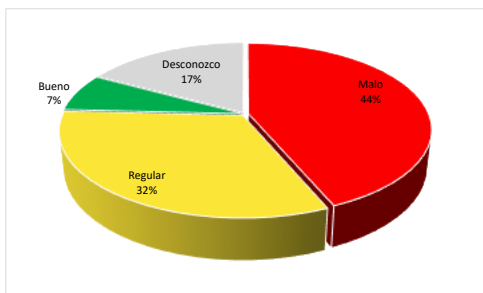


La infraestructura urbana en señalamientos la

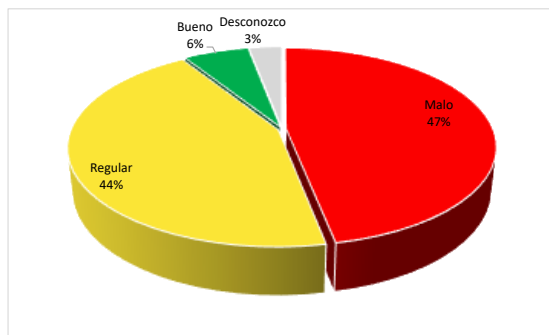


considera

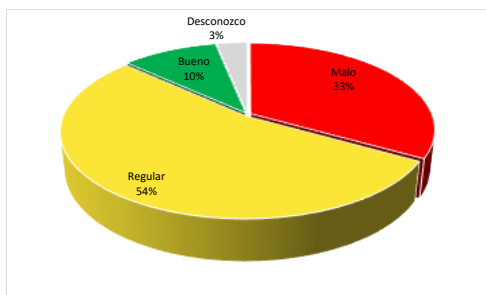
La infraestructura urbana en calles la considera



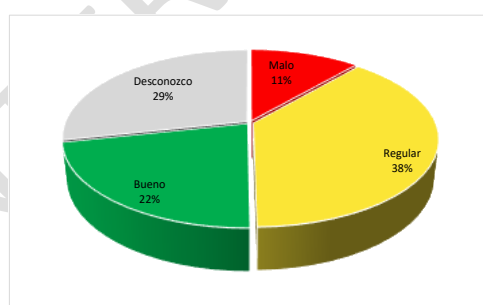
La imagen urbana la considera



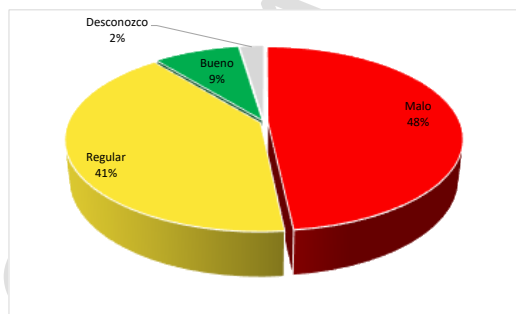
La infraestructura urbana en semáforos la considera



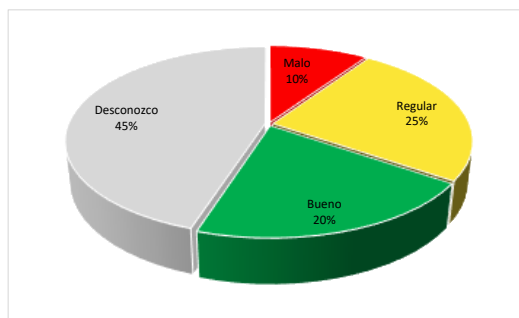
Como considera la atención y apoyo del DIF



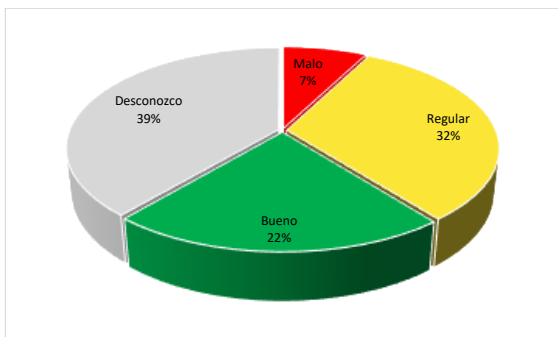
La infraestructura urbana en nombres de calles y numeración la considera



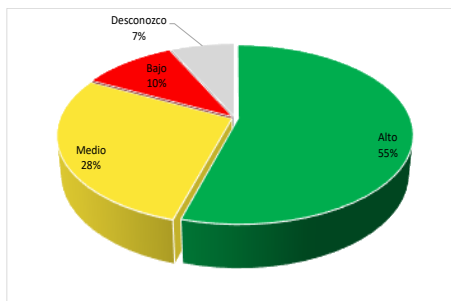
Como considera la atención y apoyo de la Comisión de Derechos Humanos



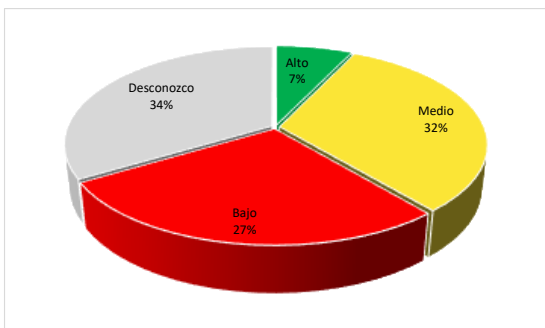
Como considera la atención y apoyo del Instituto de la Mujer



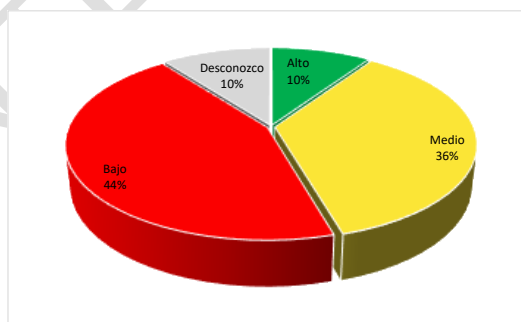
Como considera la atención y apoyo de la Comisión de Derechos Humanos



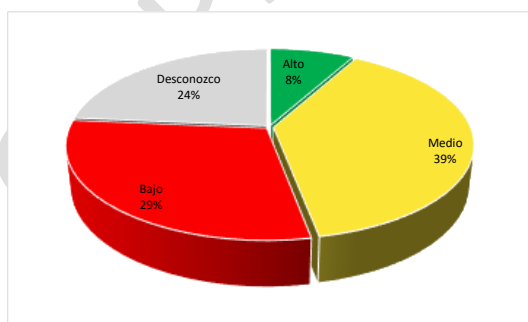
Como considerar las opciones de comercialización de los productos agropecuarios



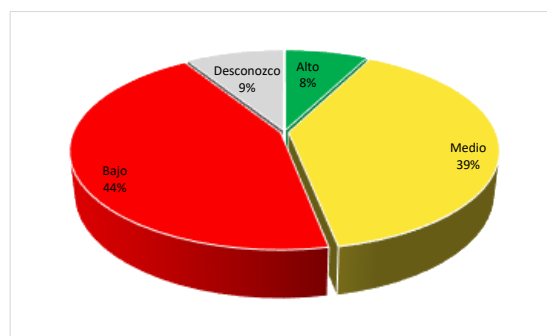
Como considera el nivel de atención a la salud



Considera que los apoyos de Desarrollo Social son

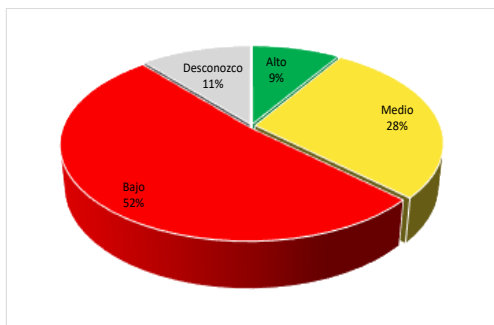


Considera que el nivel de atención a la educación es

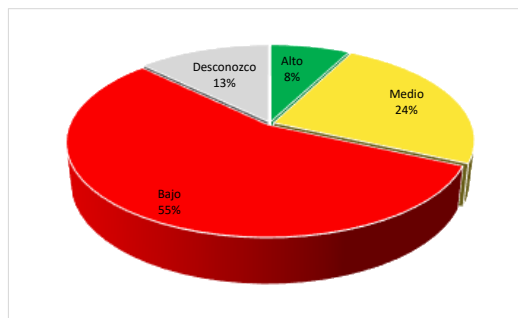




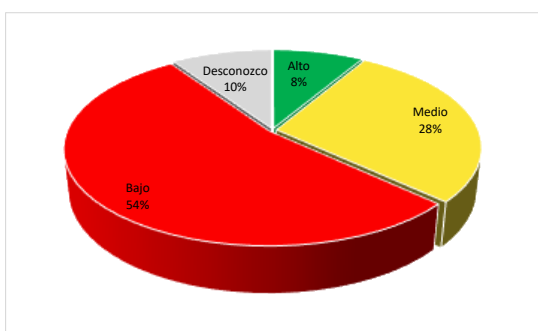
Considera que el nivel de atención al deporte es



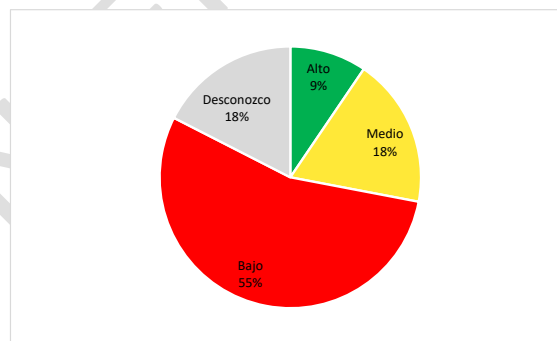
Considera que el nivel de atención a grupos vulnerables es



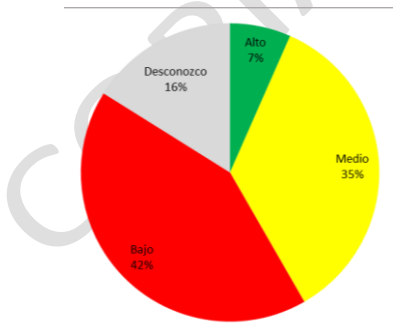
Considera que el nivel de atención a la cultura es



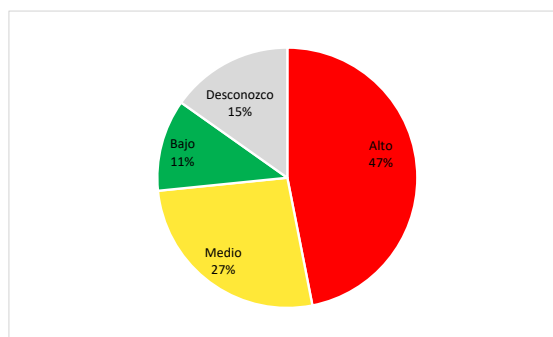
Considera que el nivel de atención a los asentamientos irregulares son



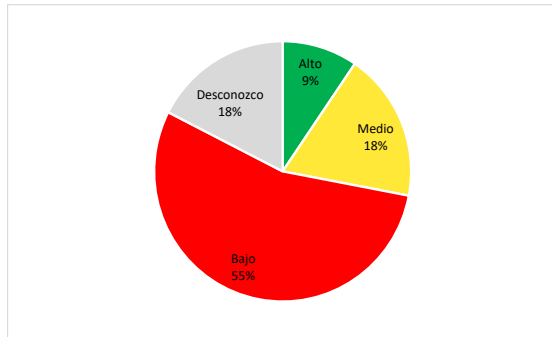
Considera que el nivel de atención a la vivienda es



Considera que el nivel de corrupción es



Considera que el nivel de atención a la sustentabilidad ambiental es



La encuesta no miente, pone de manifiesto ¿el por qué? la población optó por un cambio en la administración municipal y refleja la esperanza y exigencia de mejorar sus condiciones de vida a través de los servicios y actividades que llevan a cabo las áreas y entes administrativos y operativos que conforman la administración pública municipal.

El compromiso del H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, es poner todo el esfuerzo, empeño y capacidad económica y de gestión para lograr mejorar todas las áreas de atención y servicios prestados por el municipio.

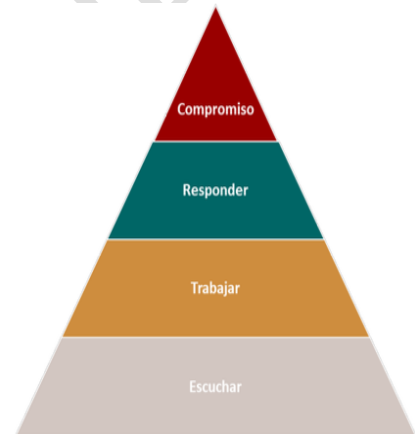
Por lo que se deja plasmado, en este Programa de Gobierno 2021 – 2024, el compromiso de mejorar el nivel de atención y prestación de los servicios que brindan todas y cada una de las áreas que conforman la administración pública municipal, así, a través de un ejercicio sistemático, continuo y permanente, se mantendrá el monitoreo respecto a la percepción y calificación que la población nos dé, sea pues, los resultados de la primer encuesta de percepción, nuestra línea base de trabajo y referencia para realizar las acciones necesarias para mejorar el municipio que recibimos.

## 7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La visión y los objetivos a largo plazo que se presentan en el Plan Municipal y que fueron tomados como referencia para el presente Programa de Gobierno, se establecieron tomando en cuenta las aportaciones y sugerencias que la población realizó a través de los distintos mecanismos de consulta y diálogo ciudadano e intergubernamental implementados, por lo que, en cumplimiento y con fundamento a la normatividad federal, estatal y municipal, los mecanismos de consulta realizados sirvieron tanto para el Plan Municipal de Desarrollo como para el Programa de Gobierno Municipal.

Los instrumentos de participación ciudadana fueron: la consulta ciudadana denominada Foro de Análisis de Necesidades del Municipio de Bahía de Banderas 2021 – 2024; la consulta a servidores públicos identificada como Foros de Consulta Institucional; la encuesta de percepción y evaluación de los servicios municipales; así como las peticiones efectuadas de manera directa a la presidenta municipal Mirtha Villalvazo durante los distintos eventos, audiencias y reuniones efectuadas desde su toma de protesta hasta el día 30 de noviembre del 2021.

La estrategia política implementada en favor de la participación ciudadana y que se mantendrá durante la administración 2021 – 2024 es muy sencilla pero efectiva, escuchar para identificar y conocer las necesidades y la visión ciudadana, de ahí, establecer el trabajo que permita responder y fijar el compromiso y esfuerzo de todos los actores en favor de la atención de las necesidades y con base a la visión ciudadana para lograr un mejor Bahía de Banderas, en concreto, la gobernanza será nuestro mejor método de trabajo y coordinación que nos permitirá a todos los ciudadanos, actores sociales y privados poder decir logramos vencer las dificultades mediante el diálogo y colaboración para construir y hacer realidad la mejor historia para nosotros y nuestros hijos, al transformar las amenazas en oportunidades.



Se reitera que, las dinámicas de consulta ciudadana se ajustaron a las particularidades decretadas por la veda electoral establecida por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit con motivo del proceso electoral encaminado a elegir al o la representante de Nayarit ante el Senado de la República, así, en acato al artículo 139 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit y al artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que textualmente indican:

*Artículo 139.- Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social o por cualquier medio, toda propaganda gubernamental federal, estatal y municipal.*

*Artículo 209.- Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de las jornadas comiciales, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público.*

Fue necesario suspender otras dinámicas previamente diseñadas y programadas, como son: los buzones de consulta y sugerencias ciudadanas denominados “Que Hable Bahía de Banderas”, dinámica consistente en instalar buzones de recepción de necesidades en espacios públicos para captar las peticiones y propuestas ciudadanas; o bien, las “Charlas de Café”, dinámica de intercambio de ideas y propuestas ciudadanas entre vecinos para establecer compromisos de colaboración ciudadana con diversas áreas municipales para mejorar el entorno social y la imagen en las distintas, colonias, fraccionamientos o sectores urbanos y rurales.

### **Consulta ciudadana Foro de Análisis de Necesidades**

Este foro de consulta ciudadana fue organizado por integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación y fue dirigido a los ciudadanos de Bahía de Banderas, se llevó a cabo el martes 16 de noviembre del año 2021 en el que participaron más de 300 personas en calidad de ciudadano(a) independiente, o bien, como representante de alguna agrupación, asociación u organización de profesionistas, empresarios, comerciantes, inversionistas, académicos, productores, etc.

Los ciudadanos se distribuyeron en 36 mesas de trabajo, en ellas, se abordaron las problemáticas identificadas y sus posibles alternativas de solución; la metodología y dinámica establecida permitió que todos los participantes tuvieran tiempo y oportunidad de externar su punto de vista y opinión desde la perspectiva del sector económico o social en el que se encuentran inmersos. En total, se recibieron más de 1,600 opiniones individuales<sup>2</sup>, de las cuales se consensaron alrededor de 180 problemas en común<sup>3</sup>.

Los temas abordados en las mesas temáticas en orden alfabético fueron:

- o Agua potable (OROMAPAS)
- o Bienestar social (mujer, salud y deporte, educación, arte y cultura).
- o Catastro
- o Contraloría
- o Derechos humanos
- o Desarrollo económico
- o Desarrollo urbano (medio ambiente, vivienda y asentamientos humanos)
- o Desarrollo integral de la familia

---

<sup>2</sup> En los anexos del PMD 2021 – 2024 se encuentran las 1,600 opiniones individuales expresadas en los formatos llenados por los participantes.

<sup>3</sup> En los anexos del PMD 2021 – 2024 se presentan los formatos que contienen el consenso establecido en cada mesa de trabajo con la firma de los participantes.

- Justicia cívica
- Obras públicas
- Oficialía Mayor
- Padrón y licencias
- Protección civil
- Registro civil
- Secretaría del Ayuntamiento
- Seguridad pública
- Servicios públicos
- Tesorería
- Tránsito municipal
- Turismo

En agradecimiento y testimonio a quienes organizaron y participaron en el Foro de Análisis de Necesidades se presenta el siguiente collage de fotografías por su visión, esfuerzo y aportación.













### **Consulta ciudadana Foros de Consulta Institucional**

Estos foros fueron organizados por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación, se dirigieron a los ciudadanos que trabajan en calidad de servidores públicos en las distintas áreas y entidades de la administración pública municipal. El periodo comprendido para la realización de estos foros fue del día 3 al 16 de noviembre de 2021 estableciendo como objetivo el identificar y conocer la problemática y necesidades de cada área de trabajo municipal.

Los ciudadanos/servidores públicos que participaron sumaron un total de 355 personas, quienes tuvieron oportunidad de expresar desde su experiencia personal y conocimiento acumulado en el área de adscripción laboral, su opinión y necesidades más urgentes, para posteriormente consensar con sus compañeros y compañeras de trabajo las cinco problemáticas prioritarias a atender o resolver. En total se aportaron 1,533 opiniones individuales<sup>4</sup> y se identificaron 298 problemas comunes a atender<sup>5</sup>.

Los temas que se abordaron en los foros de consulta institucional fueron:

- Bienestar social
  - Mujer
  - Salud

<sup>4</sup> En los anexos del PMD 2021 – 2024 se encuentran las 1,533 opiniones individuales expresadas en los formatos llenados por los ciudadanos/servidores.

<sup>5</sup> En los anexos del PMD 2021 – 2024 se presentan los formatos que contienen el consenso establecido con la firma de los participantes.



- Deporte
- Educación
- Arte
- Cultura
- Catastro
- Contraloría
- Derechos humanos
- Desarrollo económico
- Desarrollo urbano
  - Medio ambiente
  - Vivienda y asentamientos humanos
- Desarrollo integral de la familia
- Jurídico
- Justicia Cívica
- Obras públicas
- Oficialía mayor
- Agua potable (OROMAPAS)
- Padrón y licencias
- Protección civil
- Registro civil
- Secretaria del Ayuntamiento
- Seguridad pública
- Servicios públicos
- Tesorería
- Tránsito municipal

o Turismo

Como testimonio de quienes organizaron y participaron en los Foros de Consulta Institucional se presenta el siguiente collage de fotografías como una muestra del agradecimiento por su esfuerzo, dedicación y aportación realizada en favor del desarrollo integral de quienes vivimos en el Municipio de Bahía de Banderas.











## **Consulta ciudadana Encuesta de Percepción y Evaluación de los Servicios Municipales**

El H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas inició su gestión administrativa el día 17 de septiembre, es así, que después de haber concluido la recepción de las instalaciones, equipo y personal en cada una de las dependencias y entidades que conforman la administración municipal, resulta fundamental el identificar la percepción que el ciudadano tiene respecto al nivel y calidad de servicios que estaba otorgando la administración que nos antecedió, para ello, se estructuró y aplicó una sencilla encuesta, pero efectiva, que brindó otra línea de entrega y recepción, en otras palabras, ¿Qué nivel de calidad en la prestación de servicios recibimos del H. X Ayuntamiento?.

La calificación que otorgó la ciudadanía que participó en el Foro de Análisis de Necesidades se presenta de manera gráfica en este Programa de Gobierno en el capítulo 6 denominado Diagnóstico de la Administración Pública Municipal.

Se subraya el hecho de que la encuesta cubrió el requerimiento de mantener el anonimato de quien la contestó y fue de carácter eminentemente personal. Los servicios públicos municipales evaluados fueron:

- Agua potable
- Alcantarillado y saneamiento
- Alumbrado público
- Aseo público de calles y avenidas
- Recolección de basura
- Limpieza e imagen de parques y jardines
- Mercados
- Panteones y/o cementerios
- Padrón y licencias
- Trato en ventanillas municipales para trámites y servicios
- Tiempo que lleva realizar un trámite en oficinas de municipio
- Registro civil
- Seguridad pública
- Tránsito

- Trato otorgado en los Juzgados Municipales
- Apoyo recibido por parte de protección civil
- Infraestructura urbana en las calles
- Señalamientos
- Semáforos
- Imagen urbana
- Nomenclatura y numeración oficial
- Apoyo recibido por parte del DIF Municipal
- Atención y apoyo recibido por el Instituto de la Mujer
- Servicios otorgados por la Comisión de Derechos Humanos
- Apoyo a la comercialización de productos agropecuarios
- Apoyo a la producción agropecuaria
- Impacto económico del turismo
- Apoyos recibidos para el desarrollo social
- Nivel de atención a la salud
- Nivel de atención al deporte
- Nivel de atención a la educación
- Nivel de atención a la cultura

Es así, que la visión estratégica de largo plazo que se presenta en el Plan Municipal de Desarrollo y que es referenciada y tomada para el presente Programa de Gobierno, se estableció tomando en cuenta las aportaciones y sugerencias que la población realizó a través de los distintos mecanismos de consulta y diálogo ciudadano e intergubernamental indicados, dando como resultado la identificación de las necesidades más sentidas, por lo que, el principal compromiso contraído por el H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas es el de establecer las bases para alcanzar un municipio con buen gobierno, gobernanza y paz social; con bienestar y desarrollo social; con crecimiento y desarrollo económico; con equidad e inclusión social y que se distinga por combatir la corrupción y mejorar la administración pública, así como por ordenar su territorio y sus asentamientos humanos en armonía con el medio ambiente, en concreto, contribuir al desarrollo integral de la población.

## 8. ALINEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CON LOS ÓRDENES DE GOBIERNO

Los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos que determina el artículo 115 constitucional como son: *agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito; y están facultados para: formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional...; autorizar controlar y vigilar la autorización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajero cuando aquellos afecte su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.*

Ante ello, el H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit dispone de una organización administrativa que le permite brindar los servicios públicos establecidos en sus funciones y obligaciones; sin embargo, ante las necesidades expresadas por la población de establecer procesos de mejora en varias áreas administrativas, así como a los resultados del análisis y auditoría de funcionamiento administrativo que se está llevando a cabo en cada área o entidad municipal, es muy probable que se proponga durante el año 2022 una reforma orgánica y administrativa en varias áreas u organismos que integran el gobierno municipal.

Por su parte, los órdenes de gobierno estatal y federal serán los que otorguen los servicios educativos, de salud y vivienda, además del equipamiento e infraestructura de carácter productivo y de servicios como es la comunicación terrestre, aérea o marítima; así como la energía eléctrica, entre otros, en cumplimiento a sus funciones y obligaciones constitucionales.

Dado lo anterior, la coordinación entre el municipio, el estado y la federación inició con la alineación de los objetivos que establecen sus respectivos planes y programas de desarrollo, teniendo como fin último otorgar al ciudadano mexicano las condiciones para su crecimiento y desarrollo personal, familiar, social e intelectual. En otras palabras, la inversión pública traducida en obras, acciones, apoyos y/o proyectos que están llevando a cabo tanto el gobierno federal como el estatal, se están concretando en el territorio en beneficio de los habitantes que residen en algún municipio, comunidad o colonia, por ende, la alineación de objetivos entre los tres órdenes de gobierno es requisito indispensable para mejorar las condiciones de vida de la población y asegurar el desarrollo integral de ésta. Es por ello, que el Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2021 – 2024, con Visión Estratégica de Largo Plazo, alineó sus objetivos y ejes de trabajo a los establecidos por el gobierno estatal y federal.



Ahora, corresponde al Programa de Gobierno Municipal 2021 – 2024 alinear las acciones que llevarán a cabo cada una de las dependencias y entidades municipales para cumplir con los propósitos, componentes y actividades establecidas en la MIR Municipal 2021, con ello se estará dando paso al cumplimiento y concreción de objetivos formulados en las distintas escalas o niveles de planeación referenciados con anterioridad que son responsabilidad directa del municipio.

El Programa de Gobierno retoma y convierte los Propósitos de la MIR Municipal, establecida en el Plan Municipal de Desarrollo, en los Fines sectoriales a los que habrá de contribuir a mediano y corto plazo, siendo éstos:

- Contribuir a un buen gobierno, gobernanza y paz social en el Municipio de Bahía de Banderas.
- Contribuir a incrementar el desarrollo social de los residentes del Municipio de Bahía de Banderas.
- Contribuir a incrementar el desarrollo económico del Municipio de Bahía de Banderas.
- Contribuir a promover la equidad e inclusión social en el Municipio de Bahía de Banderas.
- Contribuir a combatir la corrupción y lograr una mejora administrativa en el Municipio de Bahía de Banderas.
- Contribuir a ordenar el territorio, la metropolización y los centros de población para lograr un crecimiento sustentable y armónico con el medio ambiente en el Municipio de Bahía de Banderas.

Así, al establecer seis finalidades a mediano plazo se elaboran y presentan en el capítulo 9 denominado Sistema Municipal de Planeación, Programas Sectoriales y Específicos establecidos en el PMD (metodología), las Matrices de Indicadores Correspondientes (MIRs).

Al ser el Programa de Gobierno Municipal el primer instrumento derivado del Plan Municipal de Desarrollo, el Sistema Municipal de Planeación establece que tanto el ciclo de planeación como el ciclo presupuestario deben de estar sustentados en el programa de gobierno, aseveración que se fundamenta en los artículos 1º y 3º de la Ley de Planeación y en el artículo 42º de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra indican:

*Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:*

*1.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal; (Ley de Planeación)*

*Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.*

*Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados. (Ley de Planeación)*

*Artículo 42.- La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento:*

*II. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, remitirá a la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de junio de cada año, la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos.*

*La estructura programática que se envíe a la Cámara se apegará a lo establecido en esta Ley. Al remitir la estructura programática, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, informará sobre los avances físico y financiero de todos los programas y proyectos que se hayan aprobado en el Presupuesto de Egresos vigente con relación a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y detallará y justificará las nuevas propuestas, señalando las correspondientes opciones de fuentes de recursos para llevarlas a cabo.*

Es así, que la normatividad de los gobiernos estatales y municipales se encuentra alineada y adecuada a lo establecido en la Constitución Mexicana y en las leyes derivadas de ella, por ende, debe vincularse también en su ciclo de planeación y en su ciclo presupuestario.

El ciclo de planeación se integra de seis etapas como se ilustra en la imagen



Por su parte, el ciclo presupuestario se integra por siete etapas, como se ilustra en la siguiente imagen:




















La alineación entre el Programa de Gobierno Municipal 2021 – 2024, el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, no es solo por sus coincidencias en los nombres de sus ejes generales y transversales, la alineación se establece por la vinculación, consecución y confluencia de objetivos, metas, estrategias y acciones de los tres órdenes de gobierno y de las áreas de la administración pública municipal, lo que involucra una coordinación intergubernamental que conlleva a la alineación y escalonamiento de la inversión pública en favor del desarrollo integral de la población, quien es receptora de las obras y acciones federales, estatales y municipales.

Por otra parte, el gobierno mexicano, en el contexto internacional, ha participado en la formulación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, comprometiéndose a contribuir al logro de éstos, los cuales forman parte de la agenda 2030 y son impulsados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), siendo estos:



Se puede concluir indicando, que los logros que se alcancen en cada área administrativa y de servicios municipales, contribuirán al logro de los objetivos y metas municipales, estatales, nacionales e internacionales, de igual manera, los logros y acciones internacionales, nacionales y estatales se verán cuantificados a nivel municipal en el área administrativa o de servicios correspondiente, como se refleja en el siguiente cuadro.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.	PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024 BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.	AGENDA 2030 - ODS - ONU
<b>EJES GENERALES</b>				
1- POLÍTICA Y GOBIERNO	1- GOBERNANZA SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	1- BUEN GOBIERNO, GOBERNANZA Y PAZ SOCIAL	POLÍTICA DE GOBIERNO	  
			JUSTICIA MUNICIPAL	
			ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	
			ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD PÚBLICA	
			SERVICIOS GENERALES MUNICIPALES	
2- POLÍTICA Y SOCIAL	2- DISMINUIR LA POBREZA Y DESIGUALDAD	2- DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES A LA VIVIENDA	    
			ATENCIÓN DE URBANIZACIÓN	
			SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES A LA COMUNIDAD	
			BIENESTAR SOCIAL A LA PERSONA	
			BIENESTAR SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL A LA COMUNIDAD	
3- ECONOMÍA	3- DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE	3- DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO TURÍSTICO	DESARROLLO ECONÓMICO	     
	4- COMPETITIVIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO		DESARROLLO TURÍSTICO	  
			PROGRAMA DE VIALIDAD, MOVILIDAD E IMAGEN	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.	PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024 BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.	AGENDA 2030 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>EJES TRANSVERSALES</b>				
<b>GOBIERNO</b>	GOBIERNO EFICIENTE, CONFIABLE E INCLUYENTE	GOBERNANZA SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	MODERNIZACIÓN Y MEJORA ADMINISTRATIVA	  
			TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
			MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN	
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	IGUALDAD E INCLUSIÓN	DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	  
			ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	
			ATENCIÓN A TURISTAS Y VISITANTES	
<b>ECONOMÍA</b>	DESARROLLO SOSTENIBLE	TERRITORIO, METROPOLIZACIÓN Y CENTROS DE POBLACIÓN	ORDENAMIENTO METROPOLITANO	           
			ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	
			DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN	

**9. SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS EN EL PMD (METODOLOGÍA)**

El Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas, 2021 2024, con Visión Estratégica de Largo Plazo, establece que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denomina proceso de planeación *al diseño, elaboración y articulación de las acciones y recursos necesarios para la operación de planes y propuestas de trabajo específicas que conduzcan a la obtención de resultados particulares en un periodo de tiempo determinado (...) constituye una herramienta imprescindible para que, por un lado, una institución tenga rumbo y claridad en su propósito; y por el otro, que las acciones emprendidas la conduzcan a la generación y logro de resultados* (SHCP, 2021, citado en PMD 2021). Asimismo, reconoce y retoma tres niveles de planeación: estratégico, táctico y operativo.

El nivel estratégico hace referencia a la razón de ser de la administración pública municipal, la cual se encuentra establecida en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como tal, define las directrices, objetivos y estrategias generales que el Ayuntamiento de Bahía de Banderas retomará a largo plazo –Plan Municipal de Desarrollo–.

El nivel o planeación táctica, también conocida como estructural o de control de gestión, prevé la forma de manejar los medios y utilizar los recursos humanos y financieros disponibles para obtener los resultados esperados, lo que implica, la asignación de funciones y responsabilidades de trabajo a las distintas áreas que integran la administración pública municipal para instrumentar las estrategias planteadas a nivel estratégico. Por tanto, se plantean las acciones de seguimiento y control que se definirán para atender la operación del plan estratégico a mediano plazo –Programa de Gobierno y Programas Sectoriales.

El nivel o planeación operativa, atiende principalmente aspectos internos en un horizonte temporal de corto plazo – Programas Operativos Anuales–, lo que conlleva la previsión de la manera de utilizar el recurso y como coordinar los esfuerzos humanos en acciones concretas, medibles y alcanzables en cada área administrativa o de servicio municipal.

A partir del marco conceptual indicado, se establecieron como etapas para la integración del Programa de Gobierno Municipal: los principios y valores; la declaración de misión y visión, el reconocimiento de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) bajo la Metodología del Marco Lógico (MML); la formulación de objetivos, definición de estrategias y líneas de acción a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); para finalizar con los mecanismos de seguimiento y evaluación.

La metodología indicada, se retroalimentó y contrastó empíricamente con el diagnóstico participativo de la situación actual del Municipio de Bahía de Banderas en dos momentos concretos: síntesis de la situación actual y consulta pública<sup>6</sup>.

*Identificación de principios y valores:* el H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, será recordado y referenciado como la primera administración municipal que encabezó el Movimiento de Regeneración Nacional (morena) y que instauró la cuarta transformación (4T), como tal, se establecen los principios y valores instituidos por el Gobierno de México en la presidencia del Lic. Andrés Manuel López Obrador, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

*Declaración de misión y visión:* se considera como uno de los elementos más importantes del proceso de planeación y de la gestión pública, al sintetizar la identidad institucional y hacer explícita nuestra razón de ser, al mismo tiempo, de dar cuenta de nuestro quehacer institucional, los bienes y servicios que generamos, las principales funciones que nos distinguen y la justifican socialmente, así como el resultado final o efecto que esperamos lograr en la población, razón por la que en un ejercicio de alineación institucional, retomamos y hacemos propia, a escala municipal, la visión establecida por el Gobierno del Estado de Nayarit en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 – 2027.

*Metodología del Marco Lógico (MML):* existen diversos métodos para establecer la planeación y presupuestación de los programas, sin embargo, la MML es la que ha demostrado mayor practicidad y cobertura en la instrumentación, ya que abarca desde la conceptualización y diseño de un plan, programa o proyecto, hasta el establecimiento de parámetros claros para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación.

La MML permitió convertir y transformar el diagnóstico – participativo<sup>7</sup> en una propuesta sistemática y lógica de objetivos, programas y actividades a partir de las relaciones de causalidad que se establecen en un árbol de problemas, el cual se transforma en un árbol de objetivos que da pie a la estructuración de una MIR, a través de la cual, se alinean todas las actividades, objetivos y programas propuestos a un

---

<sup>6</sup> Captación de necesidades, calificación de servicios públicos, propuestas y visión ciudadana.

<sup>7</sup> Capítulos 7 y 8 referidos al diagnóstico y a la participación ciudadana.

objetivo superior o de mayor nivel, identificado como Fin, posibilitando así, la planeación integral operativa en cascada.

*Seguimiento y evaluación:* La Nueva Gestión Pública (NGP) transformó el paradigma de la administración pública al introducir la Gestión para Resultados (GpR) como modelo de cultura organizacional enfocada a implementar el Presupuesto basado en Resultado (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño<sup>8</sup> (SED), conformando el binomio PbR-SED.

Es pertinente precisar, que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece en su artículo 110 la obligatoriedad de la evaluación del desempeño, con base a indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de recursos públicos, en otras palabras, la consolidación del PbR-SED en México.

Lo hasta aquí expresado, queda plasmado y se patenta en los capítulos que integran el presente Plan Municipal de Desarrollo:

- Introducción
- Marco jurídico
- Valores
- Misión y visión del programa de gobierno
- Diagnóstico de la administración pública municipal
- Participación ciudadana
- Alineación de la administración pública municipal con los órdenes de gobierno
- Sistema municipal de planeación, programación, programas sectoriales y específicos en el PMD (metodología)
- Ejes de trabajo
- Indicadores y metas sectoriales
- Proyectos estratégicos
- Seguimiento y evaluación

Como cierre de este apartado dedicado a la metodología utilizada en la integración del Programa de Gobierno Municipal que fue retomada del PMD, se presentan las MIRs correspondientes a los seis ejes de trabajo en su apartado de resumen narrativo e indicadores referenciados a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, al mismo

---

<sup>8</sup> Correspondiente al capítulo 13 referido a evaluación y seguimiento.



tiempo de aclarar que se cambió la presentación de sentido vertical a una presentación en sentido horizontal, lo que explica porque sólo se ilustra el resumen narrativo.

EJE 1: GOBIERNO Y PAZ SOCIAL									
FIN		PROPÓSITO		COMPONENTES		ACTIVIDADES			
Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador		
T] Contribuir a la percepción de un buen gobierno, gobernanza y paz social en los residentes del Municipio de Bahía de Banderas.	Índice de buen gobierno, gobernanza y paz social	11 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Política de Gobierno que reglamenta, administra y vigila sus derechos y obligaciones.	Índice de política de gobierno	11.1 Planeación de las actividades del Ayuntamiento realizada (sesiones de cabildo)	Porcentaje de cumplimiento	11.1.1 Asignación de comisiones y agenda de trabajo	Porcentaje de cumplimiento		
				11.2 Ley de Ingresos aprobada	Porcentaje de cumplimiento	11.2.1 Recepción de la Ley de Ingresos	Porcentaje de cumplimiento		
				11.3 Presupuesto de Egresos aprobado	Porcentaje de cumplimiento	11.3.1 Recepción del Presupuesto de Egresos	Porcentaje de cumplimiento		
				12 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Justicia Municipal	Índice de justicia municipal	12.1 Proceso de atención, recepción, mediación y conciliación ciudadana ejecutado	Porcentaje de cumplimiento	12.1.1 Atención y recepción ciudadana, mediación y conciliación	Porcentaje de cumplimiento
						12.2 Proceso de seguimiento a trámites y expedientes en los juzgados administrativos municipales simplificados y agilizados	Porcentaje de cumplimiento	12.2.1 Asesoramiento jurídico y peritajes	Porcentaje de cumplimiento
						12.3 Realización de trabajo social	Porcentaje de cumplimiento	12.3.1 Seguimiento de Programas presupuestarios federales	Porcentaje de cumplimiento
				13 Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño Perfeccionados	Índice de presupuesto	13.1 Recaudación y gasto municipal	Porcentaje de cumplimiento	13.1.1 Recaudación de impuestos	Porcentaje de cumplimiento
						13.2 Recaudación de derechos	Porcentaje de cumplimiento	13.2.1 Recaudación de impuestos	Porcentaje de cumplimiento
						13.3 Recaudación de productos	Porcentaje de cumplimiento	13.3.1 Recaudación de impuestos	Porcentaje de cumplimiento
		13.4 Recaudación de contribuciones	Porcentaje de cumplimiento			13.4.1 Recaudación de impuestos	Porcentaje de cumplimiento		
		13.5 Recaudación de contribuciones	Porcentaje de cumplimiento			13.5.1 Recaudación de impuestos	Porcentaje de cumplimiento		
		13.6 Pago de nómina	Porcentaje de cumplimiento			13.6.1 Recaudación de impuestos	Porcentaje de cumplimiento		
		14 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Orden Público y Seguridad Pública ejecutado	Índice de orden público, y seguridad pública	14.1 Acciones de protección y prevención para la tranquilidad y el orden público realizadas	Porcentaje de cumplimiento	14.1.1 Vigilancia y patrullaje de calles	Porcentaje de cumplimiento		
				14.2 Servicios para la protección de la integridad física y propiedad privada de los habitantes realizados	Porcentaje de cumplimiento	14.2.1 Vigilancia y patrullaje de calles	Porcentaje de cumplimiento		
				14.3 Instituciones, bienes y patrimonio de dominio público protegidos	Porcentaje de cumplimiento	14.3.1 Vigilancia y patrullaje de espacios públicos	Porcentaje de cumplimiento		
				14.4 Servicios de protección civil en prevención y atención de riesgos, emergencias y desastres brindados	Porcentaje de cumplimiento	14.4.1 Vigilancia y patrullaje de espacios públicos	Porcentaje de cumplimiento		
				14.5 Vinculación con la población establecida	Porcentaje de cumplimiento	14.5.1 Vigilancia y patrullaje de espacios públicos	Porcentaje de cumplimiento		
				14.6 Registro de nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios	Porcentaje de cumplimiento	14.6.1 Vigilancia y patrullaje de espacios públicos	Porcentaje de cumplimiento		
				14.7 Expedición de actas de nacimiento, defunción, matrimonio y divorcio	Porcentaje de cumplimiento	14.7.1 Vigilancia y patrullaje de espacios públicos	Porcentaje de cumplimiento		
		15 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Servicios Generales Municipales efectuado	Índice de servicios generales municipales	15.1 Vinculación con la población establecida	Porcentaje de cumplimiento	15.1.1 Recepción de solicitudes de información	Porcentaje de cumplimiento		
15.2 Entrega y actualización de la información en materia de transparencia y acceso a la información	Porcentaje de cumplimiento			15.2.1 Recepción de solicitudes de información	Porcentaje de cumplimiento				
15.3 Atención a quejas y sugerencias de la ciudadanía	Porcentaje de cumplimiento			15.3.1 Entrega y actualización de la información en materia de transparencia y acceso a la información	Porcentaje de cumplimiento				
15.4 Expedición de permisos y licencias comerciales	Porcentaje de cumplimiento			15.4.1 Atención a quejas y sugerencias de la ciudadanía	Porcentaje de cumplimiento				
15.5 Expedición de permisos y licencias de construcción y uso de suelo	Porcentaje de cumplimiento			15.5.1 Expedición de permisos y licencias comerciales	Porcentaje de cumplimiento				



EJE 2: DESARROLLO SOCIAL								
FIN		PROPÓSITO		COMPONENTES		ACTIVIDADES		
Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	
2) Contribuir a incrementar el desarrollo social de los residentes del Municipio de Bahía de Banderas	Índice de desarrollo social	2.1 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda	Índice de servicios públicos municipales en la vivienda	2.11 Agua potable en las viviendas suministrada	Porcentaje de cumplimiento	2.11.1 Suministro de agua potable	Porcentaje de cumplimiento	
				2.11.1 Conservación de sistemas de agua potable	Porcentaje de cumplimiento			
				2.11.2 Rehabilitación de sistemas de agua potable	Porcentaje de cumplimiento			
				2.11.3 Ampliación de sistemas de agua potable	Porcentaje de cumplimiento			
				2.12 Drenaje en las viviendas y alcantarillado provisto	Porcentaje de cumplimiento	2.12.1 Conservación de sistemas de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de cumplimiento	
				2.12.2 Rehabilitación de sistemas de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de cumplimiento			
				2.12.3 Ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de cumplimiento			
				2.13 Energía eléctrica en las viviendas suministrada	Porcentaje de cumplimiento	2.13.1 Conservación de sistemas de energía eléctrica	Porcentaje de cumplimiento	
				2.13.2 Rehabilitación de sistemas de energía eléctrica	Porcentaje de cumplimiento			
		2.13.3 Ampliación de sistemas de energía eléctrica	Porcentaje de cumplimiento					
		2.2 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Servicios de Urbanización ejecutado	Índice de servicios de urbanización	Índice de servicios de urbanización	2.21 Disposición y mantenimiento de guarniciones realizado	Porcentaje de cumplimiento	2.2.1 Mantenimiento de guarniciones	Porcentaje de cumplimiento
					2.2.2 Reparación de guarniciones	Porcentaje de cumplimiento		
					2.2.3 Construcción de guarniciones	Porcentaje de cumplimiento		
					2.22 Disposición y mantenimiento de banquetas realizado	Porcentaje de cumplimiento	2.2.2.1 Mantenimiento de banquetas	Porcentaje de cumplimiento
					2.2.2.2 Reparación de banquetas	Porcentaje de cumplimiento		
					2.2.2.3 Construcción de banquetas	Porcentaje de cumplimiento		
					2.23 Disposición y mantenimiento de calles y vialidades revestidas realizado	Porcentaje de cumplimiento	2.2.3.1 Mantenimiento de calles y vialidades	Porcentaje de cumplimiento
					2.2.3.2 Reparación de calles y vialidades	Porcentaje de cumplimiento		
					2.2.3.3 Construcción de calles y vialidades	Porcentaje de cumplimiento		
					2.2.3.4 Creación calles y vialidades	Porcentaje de cumplimiento		
					2.24 Dotación y mantenimiento del equipamiento y mobiliario urbano llevado a cabo	Porcentaje de cumplimiento	2.2.4.1 Mantenimiento del equipamiento y mobiliario urbano	Porcentaje de cumplimiento
					2.2.4.2 Reparación del equipamiento y mobiliario urbano	Porcentaje de cumplimiento		
		2.2.4.3 Instalación del equipamiento y mobiliario urbano	Porcentaje de cumplimiento					
		2.25 Colocación y mantenimiento de la señalética urbana realizado	Porcentaje de cumplimiento	2.2.5.1 Mantenimiento de señalética urbana	Porcentaje de cumplimiento			
		2.2.5.2 Reparación de señalética urbana	Porcentaje de cumplimiento					
		2.2.5.3 Instalación de señalética urbana	Porcentaje de cumplimiento					
		2.3 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad	Índice de servicios públicos municipales en la comunidad	Índice de servicios públicos municipales en la comunidad	2.31 Servicio de tratamiento de aguas residuales y uso final del agua tratada otorgado	Porcentaje de cumplimiento	2.3.1.1 Operación de plantas de tratamiento	Porcentaje de cumplimiento
					2.3.1.2 Mantenimiento plantas de tratamiento	Porcentaje de cumplimiento		
					2.3.1.3 Instalación plantas de tratamiento	Porcentaje de cumplimiento		
					2.32 Dotación de red de alumbrado público realizada	Porcentaje de cumplimiento	2.3.2.1 Operación de red de alumbrado público	Porcentaje de cumplimiento
					2.3.2.2 Mantenimiento de red de alumbrado público	Porcentaje de cumplimiento		
					2.3.2.3 Ampliación de red de alumbrado público	Porcentaje de cumplimiento		
					2.33 Dotación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos realizado	Porcentaje de cumplimiento	2.3.3.1 Operación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos	Porcentaje de cumplimiento
					2.3.3.2 Mantenimiento del equipamiento para el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos	Porcentaje de cumplimiento		
					2.3.3.3 Dotación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos	Porcentaje de cumplimiento		
					2.34 Mantenimiento de espacios públicos de convivencia y/o esparcimiento y/o deporte y/o cultura realizado	Porcentaje de cumplimiento	2.3.4.1 Operación de espacios públicos	Porcentaje de cumplimiento
2.3.4.2 Mantenimiento de espacios públicos	Porcentaje de cumplimiento							
2.3.4.3 Mejoramiento de espacios públicos	Porcentaje de cumplimiento							
2.3.4.4 Creación de espacios públicos	Porcentaje de cumplimiento							
2.35 Servicio de panteones, cremación y/o nichos otorgado	Porcentaje de cumplimiento				2.3.5.1 Operación de panteones	Porcentaje de cumplimiento		
2.3.5.2 Mantenimiento de panteones	Porcentaje de cumplimiento							
2.3.5.3 Mejoramiento de panteones	Porcentaje de cumplimiento							
2.3.5.4 Creación de panteones	Porcentaje de cumplimiento							
2.36 Mercados y/o espacios de comercialización de productos de la canasta básica creados	Porcentaje de cumplimiento	2.3.6.1 Operación de mercados o espacios de comercialización	Porcentaje de cumplimiento					
2.3.6.2 Mantenimiento de mercados o espacios de comercialización	Porcentaje de cumplimiento							
2.3.6.3 Mejoramiento de mercados o espacios de comercialización	Porcentaje de cumplimiento							
2.3.6.4 Creación de mercados o espacios de comercialización	Porcentaje de cumplimiento							
2.37 Servicio de rastro al municipio otorgado	Porcentaje de cumplimiento	2.3.7.1 Operación del rastro municipal	Porcentaje de cumplimiento					
		2.3.7.2 Mantenimiento del rastro municipal	Porcentaje de cumplimiento					
		2.3.7.3 Mejoramiento del rastro municipal	Porcentaje de cumplimiento					
		2.3.7.4 Creación o modernización del rastro municipal	Porcentaje de cumplimiento					

EJE 2: DESARROLLO SOCIAL							
FIN		PROPÓSITO		COMPONENTES		ACTIVIDADES	
Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador
2) Contribuir a incrementar el desarrollo social de los residentes del Municipio de Bahía de Banderas	Índice de desarrollo social	2.4 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Bienestar Social a la Persona brindado	Índice de bienestar social a la persona	2.4.1 Servicios para la salud otorgados	Porcentaje de cumplimiento	2.4.1.1 Otorgamiento de consultas médicas y rehabilitación	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.1.2 Entrega de apoyos médicos y accesorios (silla de ruedas, bastones, etc.)	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.1.3 Entrega de apoyos alimenticios	Porcentaje de cumplimiento
				2.4.2 Servicios para la higiene personal suministrados	Porcentaje de cumplimiento	2.4.1.4 Impartición de conferencias y charlas	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.2.1 Impartición de conferencias, cursos y/o charlas	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.2.2 Realización de corte de cabello, etc.	Porcentaje de cumplimiento
				2.4.3 Servicios para el desarrollo personal proporcionados	Porcentaje de cumplimiento	2.4.2.3 Dotación de enseres y/o equipo	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.3.1 Impartición de conferencias, cursos y/o charlas	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.3.2 Implementación de bolsa de trabajo	Porcentaje de cumplimiento
		2.5 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Bienestar Social a la Familia	Índice de bienestar social a la familia	2.5.1 Servicios de desarrollo y bienestar para la familia otorgados	Porcentaje de cumplimiento	2.4.3.3 Entrega de apoyos diversos (becas, etc)	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.1.1 Impartición de conferencias, cursos y/o charlas	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.1.2 Entrega de apoyos diversos (despensas)	Porcentaje de cumplimiento
				2.5.2 Servicios jurídicos a la familia prestados	Porcentaje de cumplimiento	2.5.1.3 Realización de eventos culturales, artísticos y/o deportivos	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.2.1 Realización de trámites de adopciones	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.2.2 Impartición de pláticas prematrimoniales	Porcentaje de cumplimiento
				2.5.3 Apoyos alimentarios para el desarrollo y bienestar de las familias y su economía entregados	Porcentaje de cumplimiento	2.5.2.3 Realización de trámites de divorcio	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.3.1 Entrega de despensas	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.3.2 Entrega de apoyos alimenticios	Porcentaje de cumplimiento
		2.6 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Bienestar Social, Deportivo y Cultural a la Comunidad	Índice de bienestar social, deportivo y cultural a la comunidad	2.6.1 Eventos deportivos realizados	Porcentaje de cumplimiento	2.5.3.3 Realización de descuentos a adultos mayores	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.3.4 Entrega de apoyos especiales (programas federales)	Porcentaje de cumplimiento
						2.6.1.1 Organización de eventos deportivos en la colonia o comunidad	Porcentaje de cumplimiento
				2.6.2 Eventos artísticos y culturales realizados	Porcentaje de cumplimiento	2.6.1.2 Organización de eventos deportivos en el municipio	Porcentaje de cumplimiento
						2.6.1.3 Organización de torneos deportivos estatales y nacionales	Porcentaje de cumplimiento
						2.6.2.1 Realización de eventos artísticos y culturales en la colonia o comunidad	Porcentaje de cumplimiento
2.6.3 Actividades cívicas realizadas	Porcentaje de cumplimiento			2.6.2.2 Realización de eventos artísticos y culturales en el municipio	Porcentaje de cumplimiento		
				2.6.2.3 Realización de eventos artísticos y culturales estatales y nacionales	Porcentaje de cumplimiento		
				2.6.3.1 Realización de actividades cívicas en la colonia o comunidad	Porcentaje de cumplimiento		
2.6.4 Programas, actividades y acciones realizados por el gobierno federal y estatal en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva apoyados	Porcentaje de cumplimiento	2.6.3.2 Realización de actividades cívicas el municipio	Porcentaje de cumplimiento				
		2.6.4.1 Realización de programas, actividades y acciones en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva en la delegación	Porcentaje de cumplimiento				
		2.6.4.2 Realización de programas, actividades y acciones en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva en el municipio	Porcentaje de cumplimiento				
2.6.4.3 Realización de programas, actividades y acciones en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva en el estado	Porcentaje de cumplimiento						





EJE 4: EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL				
FIN	PROPÓSITO	COMPONENTES	ACTIVIDADES	
Resumen (Objetivo)	Resumen (Objetivo)	Resumen (Objetivo)	Resumen (Objetivo)	Indicador
4) El Municipio de Bahía de Banderas promueve la equidad e inclusión social	4.1 Programa de Equidad e Inclusión Social realizado	4.1.1 Diagnóstico sobre la situación de desigualdad y exclusión social por sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social o económica realizado	4.1.1.1 Proposición y conceptualización del diagnóstico de desigualdad y exclusión social	Porcentaje de cumplimiento
			4.1.1.2 Realización del diagnóstico de desigualdad y exclusión social	Porcentaje de cumplimiento
			4.1.1.3 Interpretación del análisis del diagnóstico de desigualdad y exclusión social	Porcentaje de cumplimiento
			4.1.1.4 Seguimiento del diagnóstico de desigualdad y exclusión social	Porcentaje de cumplimiento
		4.1.2 Programa Municipal de Equidad e Inclusión Social establecido	4.1.2.1 Proposición y conceptualización del Programa de Equidad e Inclusión social	Porcentaje de cumplimiento
			4.1.2.2 Realización del Programa de Equidad e Inclusión social	Porcentaje de cumplimiento
			4.1.2.3 Realización de Convenios de coordinación para el Programa de Equidad e Inclusión social	Porcentaje de cumplimiento
			4.1.2.4 Difusión del Programa de Equidad e Inclusión social	Porcentaje de cumplimiento
		4.1.3 Programa Municipal de Equidad e Inclusión Social ejecutado	4.1.3.1 Integración del comité intergubernamental	Porcentaje de cumplimiento
			4.1.3.2 Programación de acciones y actividades	Porcentaje de cumplimiento
			4.1.3.3 Ejecución de acciones y actividades	Porcentaje de cumplimiento
			4.1.3.4 Integración de reporte intergubernamental	Porcentaje de cumplimiento
	4.1.4 Programa Municipal de Equidad e Inclusión Social monitoreado y evaluado	4.1.4.1 Proposición y conceptualización del monitoreo y evaluación	Porcentaje de cumplimiento	
		4.1.4.2 Realización del monitoreo y evaluación del Programa	Porcentaje de cumplimiento	
		4.1.4.3 Generación de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Porcentaje de cumplimiento	
		4.1.4.4 Realización y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Porcentaje de cumplimiento	
	4.2 Programa de Atención a Grupos Vulnerables ejecutado	4.2.1 Realización del diagnóstico de ubicación y caracterización de los grupos vulnerables por edad, condición económica y discapacidades	4.2.1.1 Proposición y conceptualización del diagnóstico de ubicación y caracterización de los grupos vulnerables	Porcentaje de cumplimiento
			4.2.1.2 Realización del diagnóstico de ubicación y caracterización de los grupos vulnerables	Porcentaje de cumplimiento
			4.2.1.3 Interpretación del diagnóstico de ubicación y caracterización de los grupos vulnerables	Porcentaje de cumplimiento
			4.2.1.4 Seguimiento del diagnóstico de ubicación y caracterización de los grupos vulnerables	Porcentaje de cumplimiento
		4.2.2 Programa Municipal de Atención a Grupos Vulnerables Diseñado	4.2.2.1 Conceptualización del Programa de Atención a Grupos Vulnerables	Porcentaje de cumplimiento
			4.2.2.2 Realización del Programa de Atención a Grupos Vulnerables	Porcentaje de cumplimiento
			4.2.2.3 Realización de Convenios de coordinación para el Programa de Atención a Grupos Vulnerables	Porcentaje de cumplimiento
			4.2.2.4 Difusión del Programa de Atención a Grupos Vulnerables	Porcentaje de cumplimiento
		4.2.3 Programa Municipal de Atención a Grupos Vulnerables ejecutado	4.2.3.1 Integración del comité intergubernamental	Porcentaje de cumplimiento
			4.2.3.2 Programación de acciones y actividades	Porcentaje de cumplimiento
			4.2.3.3 Ejecución de acciones y actividades	Porcentaje de cumplimiento
			4.2.3.4 Integración de reporte intergubernamental	Porcentaje de cumplimiento
	4.2.4 Programa Municipal de Atención a Grupos Vulnerables monitoreado y evaluado	4.2.4.1 Conceptualización del monitoreo y evaluación	Porcentaje de cumplimiento	
		4.2.4.2 Realización del monitoreo y evaluación del Programa	Porcentaje de cumplimiento	
		4.2.4.3 Generación de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Porcentaje de cumplimiento	
		4.2.4.4 Realización y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Porcentaje de cumplimiento	
	4.3 Programa de Atención a Turistas y Visitantes realizado	4.3.1 Necesidades y propuestas de los turistas y visitantes identificadas	4.3.1.1 Conceptualización del diagnóstico de desigualdad y exclusión social	Porcentaje de cumplimiento
			4.3.1.2 Realización del diagnóstico de desigualdad y exclusión social	Porcentaje de cumplimiento
			4.3.1.3 Interpretación del análisis del diagnóstico de desigualdad y exclusión social	Porcentaje de cumplimiento
			4.3.1.4 Seguimiento del diagnóstico de desigualdad y exclusión social	Porcentaje de cumplimiento
4.3.2 Programa de Atención a Turistas y Visitantes diseñado		4.3.2.1 Conceptualización del Programa de Atención a Turistas y Visitantes	Porcentaje de cumplimiento	
		4.3.2.2 Realización del Programa de Atención a Turistas y Visitantes	Porcentaje de cumplimiento	
		4.3.2.3 Realización de convenios de coordinación para el Programa de Atención a Turistas y Visitantes	Porcentaje de cumplimiento	
		4.3.2.4 Difusión del Programa de Atención a Turistas y Visitantes	Porcentaje de cumplimiento	
4.3.3 Programa de Atención a Turistas y Visitantes ejecutado		4.3.3.1 Integración del comité intergubernamental	Porcentaje de cumplimiento	
		4.3.3.2 Programación de acciones y actividades	Porcentaje de cumplimiento	
		4.3.3.3 Ejecución de acciones y actividades	Porcentaje de cumplimiento	
		4.3.3.4 Integración de reporte intergubernamental	Porcentaje de cumplimiento	
4.3.4 Programa de Atención a Turistas y Visitantes monitoreado y evaluado	4.3.4.1 Conceptualización del monitoreo y evaluación	Porcentaje de cumplimiento		
	4.3.4.2 Realización del monitoreo y evaluación del Programa	Porcentaje de cumplimiento		
	4.3.4.3 Generación de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Porcentaje de cumplimiento		
	4.3.4.4 Realización y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Porcentaje de cumplimiento		

EJE 5: COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA ADMINISTRATIVA				
FIN	PROPÓSITO	COMPONENTES	ACTIVIDADES	
Resumen (Objetivo)	Resumen (Objetivo)	Resumen (Objetivo)	Resumen (Objetivo)	Indicador
5] La Administración Municipal de Bahía de Banderas combate la corrupción y establece una mejora administrativa	5.1 Programa Municipal Anticorrupción implementado	5.1.1 Programa Municipal Anticorrupción integrado	5.1.1.1 Conceptualización del Programa Municipal Anticorrupción	Porcentaje de cumplimiento
			5.1.1.2 Realización del Programa Municipal Anticorrupción	Porcentaje de cumplimiento
			5.1.1.3 Realización de convenios de coordinación para el Programa Municipal Anticorrupción	Porcentaje de cumplimiento
			5.1.1.4 Difusión del Programa Municipal Anticorrupción	Porcentaje de cumplimiento
		5.1.2 Programa Municipal Anticorrupción ejecutado	5.1.2.1 Integración del comité intergubernamental	Porcentaje de cumplimiento
			5.1.2.2 Programación de acciones y actividades	Porcentaje de cumplimiento
			5.1.2.3 Ejecución de acciones y actividades	Porcentaje de cumplimiento
			5.1.2.4 Integración de reporte intergubernamental	Porcentaje de cumplimiento
		5.1.3 Programa Municipal Anticorrupción monitoreado y evaluado	5.1.3.1 Conceptualización del monitoreo y evaluación	Porcentaje de cumplimiento
			5.1.3.2 Realización del monitoreo y evaluación del Programa	Porcentaje de cumplimiento
			5.1.3.3 Generación de las Aspectos Susceptibles de Mejora	Porcentaje de cumplimiento
			5.1.3.4 Realización y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Porcentaje de cumplimiento
	5.1.4 PbR/SED Implementado	5.1.4.1 Conceptualización del proceso PbR/SED	Porcentaje de cumplimiento	
		5.1.4.2 Capacitación sobre el proceso PbR/SED	Porcentaje de cumplimiento	
		5.1.4.3 Implementación del proceso PbR/SED	Porcentaje de cumplimiento	
		5.1.4.4 Evaluación y ajustes al proceso PbR/SED	Porcentaje de cumplimiento	
	5.2 Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas implementado	5.2.1 Programa Municipal de Transparencia y Rendición de Cuentas diseñado	5.2.1.1 Conceptualización del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas	Porcentaje de cumplimiento
			5.2.1.2 Realización del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas	Porcentaje de cumplimiento
			5.2.1.3 Realización de convenios de coordinación para el Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas	Porcentaje de cumplimiento
			5.2.1.4 Difusión del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas	Porcentaje de cumplimiento
		5.2.2 Programa Municipal de Transparencia y Rendición de Cuentas ejecutado	5.2.2.1 Integración del comité intergubernamental	Porcentaje de cumplimiento
			5.2.2.2 Programación de acciones y actividades	Porcentaje de cumplimiento
			5.2.2.3 Ejecución de acciones y actividades	Porcentaje de cumplimiento
			5.2.2.4 Integración de reporte intergubernamental	Porcentaje de cumplimiento
		5.2.3 Programa Municipal de Transparencia y Rendición de Cuentas monitoreado y evaluado	5.2.3.1 Conceptualización del monitoreo y evaluación	Porcentaje de cumplimiento
			5.2.3.2 Realización del monitoreo y evaluación del Programa	Porcentaje de cumplimiento
			5.2.3.3 Generación de las Aspectos Susceptibles de Mejora	Porcentaje de cumplimiento
			5.2.3.4 Realización y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Porcentaje de cumplimiento
	5.3 Programa de Modernización y Mejora Administrativa del Municipio ejecutado	5.3.1 Programa Municipal de Modernización y Mejora Administrativa diseñado y ejecutado	5.3.1.1 Conceptualización del Programa de Modernización y Mejora Administrativa	Porcentaje de cumplimiento
			5.3.1.2 Realización del Programa de Modernización y Mejora Administrativa	Porcentaje de cumplimiento
			5.3.1.3 Realización de convenios de coordinación para el Programa de Modernización y Mejora Administrativa	Porcentaje de cumplimiento
			5.3.1.4 Difusión del Programa de de Modernización y Mejora Administrativa	Porcentaje de cumplimiento
		5.3.2 Ejecución del Programa Municipal de Modernización y Mejora Administrativa	5.3.2.1 Integración del comité intergubernamental	Porcentaje de cumplimiento
			5.3.2.2 Programación de acciones y actividades	Porcentaje de cumplimiento
			5.3.2.3 Ejecución de acciones y actividades	Porcentaje de cumplimiento
			5.3.2.4 Integración de reporte intergubernamental	Porcentaje de cumplimiento
5.3.3 Programa Municipal de Modernización y Mejora Administrativa monitoreado y evaluado		5.3.3.1 Conceptualización del monitoreo y evaluación	Porcentaje de cumplimiento	
		5.3.3.2 Realización del monitoreo y evaluación del Programa	Porcentaje de cumplimiento	
		5.3.3.3 Generación de las Aspectos Susceptibles de Mejora	Porcentaje de cumplimiento	
		5.3.3.4 Realización y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Porcentaje de cumplimiento	

EJE 6: TERRITORIO, METROPOLIZACIÓN Y CENTROS DE POBLACIÓN				
FIN	PROPÓSITO	COMPONENTES	ACTIVIDADES	
Resumen (Objetivo)	Resumen (Objetivo)	Resumen (Objetivo)	Resumen (Objetivo)	Indicador
6] El municipio de Bahía de Banderas ordena el territorio, la metropolización y los centros de población logrando un crecimiento sustentable y armónico con el medio ambiente	6.1 Programa de Ordenamiento Metropolitano implementado	6.1.1 Estructuración territorial para la identificación, localización y articulación de los usos del suelo en el Sistema Metropolitano Territorial	6.1.1.1 Identificación, localización y articulación de los usos del suelo en el Sistema Metropolitano Territorial	Porcentaje de cumplimiento
			6.1.1.2 Vinculación a las redes de infraestructura con los nodos estratégicos el equipamiento y los servicios	Porcentaje de cumplimiento
			6.1.1.3 Preservación del medio ambiente	Porcentaje de cumplimiento
		6.1.2 Establecimiento del proceso de desarrollo territorial para el mejoramiento del bienestar de la población mediante la justicia socio-espacial	6.1.2.1 Mejoramiento del bienestar de la población en el territorio metropolitano	Porcentaje de cumplimiento
			6.1.2.2 Establecer y garantizar la justicia socio-espacial	Porcentaje de cumplimiento
			6.1.2.3 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales	Porcentaje de cumplimiento
			6.1.2.4 Mitigación y adaptación al cambio climático	Porcentaje de cumplimiento
		6.1.3 Establecimiento de la gobernanza territorial para consolidar los espacios de diálogo e inclusión, coordinación y concertación entre los diversos actores de la sociedad y las autoridades de los tres órdenes de gobierno	6.1.3.1 Establecimiento de espacios de diálogo e inclusión, coordinación y concertación entre los diversos actores de la sociedad y las autoridades de los tres órdenes de gobierno	Porcentaje de cumplimiento
			6.1.3.2 Estructurar el Sistema General de Planeación Metropolitana	Porcentaje de cumplimiento
	6.1.3.3 Elaboración de los instrumentos de planeación y normativos del Sistema de Planeación Metropolitana		Porcentaje de cumplimiento	
	6.2 Programa de Ordenamiento Ecológico implementado	6.2.1 Establecimiento de las Unidades de Gestión Ambiental Sustentable (UGAS)	Las actividades se definirán en los programas correspondientes	Porcentaje de cumplimiento
		6.2.2 Establecimiento de la política ecológica-ambiental en cada una de las UGAS	Las actividades se definirán en los programas correspondientes	Porcentaje de cumplimiento
		6.2.3 Seguimiento y valoración de la política ambiental establecida en cada una de las UGAS	Las actividades se definirán en los programas correspondientes	Porcentaje de cumplimiento
	6.3 Planes de Desarrollo Urbano de los Centros de Población realizados	6.3.1 Diseño y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano para cada uno de los 14 asentamientos urbanos del municipio	Las actividades se definirán en los programas correspondientes	Porcentaje de cumplimiento
		6.3.2 Establecimiento de la política urbana para cada centro de población	Las actividades se definirán en los programas correspondientes	Porcentaje de cumplimiento
6.3.3 Establecimiento de la zonificación primaria y secundaria por centro de población		Las actividades se definirán en los programas correspondientes	Porcentaje de cumplimiento	
6.3.4 Establecimiento y dosificación del equipamiento e infraestructura urbana para cada centro de población		Las actividades se definirán en los programas correspondientes	Porcentaje de cumplimiento	
6.3.5 Estructuración urbana y vial para cada centro de población		Las actividades se definirán en los programas correspondientes	Porcentaje de cumplimiento	

Se hace énfasis, en el hecho de que la perspectiva de género forma parte del eje transversal equidad e inclusión, como tal, se deberá ser considerada y tomada en cuenta en todas las áreas y entidades de la administración municipal en los diversos programas y actividades que lleven a cabo.

## 10. EJES DE TRABAJO POR MIR

El Programa de Gobierno Municipal 2021 – 2024 se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2021 – 2024, con Visión Estratégica de Largo Plazo, por lo que retoma las seis prioridades a atender por éste, así los Programas Operativos Anuales que se ejecutarán por las diversas áreas administrativas y entidades de la administración pública municipal en ejercicio de sus funciones, a su vez, se alinearán al presente programa de gobierno.

Los objetivos establecidos, como se indicó, corresponden a los siguientes ejes de trabajo:

1. Contribuir a un buen gobierno, gobernanza y paz social en el Municipio de Bahía de Banderas.

2. Contribuir a incrementar el desarrollo social de los residentes del Municipio de Bahía de Banderas.
3. Contribuir a incrementar el desarrollo económico del Municipio de Bahía de Banderas.
4. Contribuir a promover la equidad e inclusión social en el Municipio de Bahía de Banderas.
5. Contribuir a combatir la corrupción y lograr una mejora administrativa en el Municipio de Bahía de Banderas.
6. Contribuir a ordenar el territorio, la metropolización y los centros de población para lograr un crecimiento sustentable y armónico con el medio ambiente en el Municipio de Bahía de Banderas.

Los tres primeros objetivos se establecen en alineación con los ejes centrales del PMD, de tal manera que sus objetivos, estrategias y actividades serán coordinadas, programadas y/o ejecutadas exclusivamente por dependencias y entidades municipales de acuerdo con la normatividad aplicada a cada una de ellas, en tanto que los tres siguientes objetivos corresponden a los ejes de carácter transversal. Se entiende por objetivo transversal el retomar las estrategias y actividades por todas y cada una de las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal.

### **Objetivo del Eje General 1**

#### **Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social**

Contribuir a que las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas participen y perciban un buen gobierno, gobernanza y paz social

Propósitos a mediano plazo

- 1.1 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Política de Gobierno que reglamenta, administra y vigila sus derechos y obligaciones.
- 1.2 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Justicia Municipal.
- 1.3 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas disponen de un Programa de Asuntos Financieros y Hacendarios.
- 1.4 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Orden Público y Seguridad Pública.
- 1.5 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Servicios Generales Municipales.

Para su logro, se integrarán los programas, actividades y acciones municipales pertinentes y se colaborará con el gobierno federal y estatal en los programas, actividades y acciones que implementen en el territorio municipal de Bahía de Banderas en materia de: política de gobierno; justicia; asuntos económicos, financieros y hacendarios; y, orden y seguridad pública.

Lo anterior, permitirá mantener e incrementar en lo posible, la gobernanza y la paz social para impulsar un buen gobierno en favor de la población que reside y visita el Municipio de Bahía de Banderas.

Las áreas responsables de desarrollar las actividades municipales, así como de colaborar y contribuir con el gobierno federal y estatal son: la Oficina de Presidencia; la Secretaría del Ayuntamiento; el Cabildo y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, y, en su caso, las que de acuerdo con sus funciones establezca el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit.

### **1.1 Objetivo estratégico 2021-2024**

Conformar un Programa de Política de Gobierno para incrementar la gobernanza y el buen gobierno en el Municipio de Bahía de Banderas, para ello, se establecerán la planeación y el diseño de las actividades que realizan las áreas de gobierno y Tesorería Municipal.

### **Estrategias**

1.1.1 Planear y diseñar las actividades realizadas por el Ayuntamiento.

1.1.1.1 Asignación de comisiones y agenda de trabajo

1.1.1.2 Realización de convocatorias

1.1.1.3 Realización de sesiones

1.1.1.4 Establecimiento de acuerdos

1.1.2 Diseñar y aprobar el ejercicio, seguimiento y evaluación de la ley de ingresos.

1.1.2.1 Integración de la Ley de Ingresos

1.1.2.2 Análisis de la Ley de Ingresos

1.1.2.3 Acuerdo y aprobación de la Ley de Ingresos

1.1.2.4 Envío de la Ley de Ingresos al Congreso del Estado de Nayarit

1.1.2.5 Ejercicio y seguimiento de la Ley de Ingresos



1.1.3 Diseñar y aprobar el ejercicio, seguimiento y evaluación del presupuesto de egresos.

1.1.3.1 Integración del Presupuesto de Egresos

1.1.3.2 Análisis del Presupuesto de egresos

1.1.3.3 Acuerdo y aprobación del Presupuesto de Egresos

1.1.3.4 Envío del Presupuesto de Egresos al Congreso del Estado de Nayarit

1.1.3.5 Ejercicio y seguimiento del Presupuesto de Egresos

## **1.2 Objetivo estratégico 2021-2024**

Integrar el Programa de Justicia Municipal para mejorar la procuración social a través de la agilización de trámites, eficacia y efectividad de los juzgados administrativos municipales que dependen de la Secretaría del Ayuntamiento.

### **Estrategias**

1.2.1 Perfeccionar y mejorar el proceso de atención y recepción ciudadana, mediación y conciliación.

1.2.1.1 Atención y recepción ciudadana, mediación y conciliación

1.2.1.2 Prestación de asesoría jurídica y patrocinio

1.2.1.3 Realización de trabajo social

1.2.2 Integrar un proceso de evaluación y seguimiento a los trámites y expedientes en los juzgados administrativos municipales, encaminado a simplificar y agilizar los procesos.

1.2.2.1 Resolución de controversias

1.2.2.2 Calificación e imposición de sanciones

1.2.2.3 Expedición de constancias

## **1.3 Objetivo estratégico 2021-2024**

Implementar el Programa de Asuntos Financieros y Hacendarios encaminado a perfeccionar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), así como a incrementar los ingresos municipales, hacer más eficiente y transparente el gasto público municipal y a establecer un mejor control y seguimiento de la cuenta pública y de los informes contables y financieros, siendo las áreas responsables el Instituto Municipal de Planeación, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal.

**Estrategias**

1.2.3 Perfeccionar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

1.2.3.1 Seguimiento de Programas presupuestarios federales

1.2.3.2 Seguimiento de Programas presupuestarios municipales

1.2.3.3 Evaluación de Programas presupuestarios federales

1.2.3.4 Evaluación de Programas presupuestarios municipales

1.2.4 Diversificar y ampliar la base de recaudación municipal.

1.2.4.1 Recaudación de impuestos

1.2.4.2 Recaudación de derechos

1.2.4.3 Recaudación de productos

1.2.4.4 Recaudación de aprovechamiento

1.2.4.5 Recaudación de contribuciones

1.2.4.6 Pago de nómina

1.2.4.7 Pago de proveedores

1.2.4.8 Transferencias a organismos públicos descentralizados

1.2.5 Controlar, evaluar y dar seguimiento a la cuenta pública y a los informes contables y financieros del municipio.

1.2.5.1 Realización de informes contables

1.2.5.2 Realización de informes financieros

1.2.5.3 Supervisión de la cuenta pública

**1.4 Objetivo estratégico 2021-2024**

Diseñar y operar el Programa de Orden Público y Seguridad Pública para mejorar las acciones de protección y prevención y garantizar la capacitación y dotación de equipamiento necesario a las corporaciones de seguridad pública y protección civil a fin de brindar tranquilidad a la ciudadanía y salvaguardar el orden público, la integridad física de las personas, la propiedad privada de los habitantes y visitantes y las instituciones, bienes y patrimonio público, además de atender las situaciones de emergencia, riesgos y desastres que son reportadas a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.

## **Estrategias**

- 1.4.1 Perfeccionar e incrementar las acciones de protección y prevención para la tranquilidad y el orden público.
  - 1.4.1.1 Vigilancia y patrullaje de calles
  - 1.4.1.2 Vigilancia y patrullaje de espacios públicos
  - 1.4.1.3 Vigilancia y protección en escuelas y oficinas
- 1.4.2 Intensificar la protección de la integridad física y de la propiedad privada de los residentes y visitantes del municipio.
  - 1.4.2.1 Vigilancia y patrullaje de calles
  - 1.4.2.2 Vigilancia y patrullaje de espacios público
  - 1.4.2.3 Vigilancia y protección en escuelas y oficinas
- 1.4.3 Establecer las acciones pertinentes para la protección de las instituciones, bienes y patrimonio de dominio público.
  - 1.4.3.1 Vigilancia y patrullaje de calles
  - 1.4.3.2 Vigilancia y patrullaje de espacios públicos
  - 1.4.3.3 Vigilancia y protección en escuelas y oficinas
- 1.4.4 Prestar el servicio de protección civil en materia de prevención y atención de riesgos, emergencias y desastres naturales.
  - 1.4.4.1 Implementación del Programa Municipal de Protección Civil
  - 1.4.4.2 Coordinación con el sistema estatal de protección civil
  - 1.4.4.3 Implementación de actividades del Programa del Consejo Municipal de Protección Civil

## **1.5 Objetivo estratégico 2021-2024**

Generar, operar y evaluar el Programa de Servicios Generales Municipales que contribuya al establecimiento y mantenimiento de vínculos institucionales, a mejorar el servicio brindado por el registro civil, a perfeccionar la página de transparencia y acceso público a la información, así como a agilizar y simplificar el otorgamiento de permisos y licencias municipales. En el programa participarán la Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento, y la Dirección de Padrón y Licencias.

## **Estrategias**

1.5.1 Incrementar los vínculos institucionales con la población, el sector social, el sector privado y otros órdenes de gobierno para instaurar la gobernanza municipal.

1.5.1.1 Vinculación con los tres órdenes de gobierno, sociedad civil y el sector privado

1.5.1.2 Firma de actos, contratos y convenios

1.5.2 Agilizar y modernizar la prestación de servicios que brinda el registro civil.

1.5.2.1 Registro de nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios

1.5.2.2 Expedición de actas de nacimiento, defunción, matrimonio y divorcio

1.5.3 Rediseñar y actualizar de manera permanente el enlace de la página de transparencia y acceso público a la información que administra el municipio.

1.5.3.1 Recepción de solicitudes de información

1.5.3.2 Entrega y actualización de la información en materia de transparencia y acceso a la información

1.5.3.3 Atención a quejas y sugerencias de la ciudadanía

1.5.4 Agilizar, modernizar y actualizar el proceso de otorgamiento de permisos y licencias municipales.

1.5.4.1 Expedición de permisos y licencias comerciales

1.5.4.2 Expedición de permisos y licencias de construcción y uso de suelo

## **Objetivo del Eje General 2**

### **Desarrollo Social**

Contribuir a incrementar el desarrollo social de los residentes del Municipio de Bahía de Banderas

## **Propósitos a mediano plazo**

- 2.1 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda.
- 2.2 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Servicios de Urbanización.
- 2.3 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Bienestar Social a la Persona.
- 2.4 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Bienestar Social a la Persona.
- 2.5 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Bienestar Social a la Familia.
- 2.6 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Bienestar Social, Deportivo y Cultural a la Comunidad.

Para alcanzar el propósito se diseñarán y operarán los planes, programas, actividades y acciones municipales pertinentes y se colaborará con el gobierno federal y estatal en los programas, actividades y acciones que implementen en el territorio municipal en materia de desarrollo social, entre los que se encuentran: la dotación y operación de servicios públicos municipales en la vivienda, en la colonia, fraccionamiento y/o comunidad o localidad; así como los que inciden en la salud; la integración familiar; y, el bienestar de la población. Lo anterior, nos permitirá mantener e incrementar en lo posible, el bienestar personal, familiar y social para impulsar el desarrollo integral de la población que reside y visita el Municipio de Bahía de Banderas. Las áreas responsables de desarrollar dichas actividades municipales, así como de colaborar y contribuir con el gobierno federal y estatal son: OROMAPAS; Sistema Municipal DIF; la Dirección de Servicios Públicos; la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social; la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, o bien, las que de acuerdo con sus funciones establezca el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit.

### **2.1 Objetivo estratégico 2021-2024**

Establecer un Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda para reducir la pobreza y desigualdad social, incrementando el nivel de bienestar y desarrollo social de la población al aumentar el número de viviendas que disponen de agua, drenaje y energía eléctrica, siendo las áreas responsables del programa OROMAPAS y la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social.

### **Estrategias**

2.1.1 Abastecer de agua potable a las viviendas.

2.1.1.1 Suministro de agua potable

- 2.1.1.2 Conservación de sistemas de agua potable
- 2.1.1.3 Rehabilitación de sistemas de agua potable
- 2.1.1.4 Ampliación de sistemas de agua potable
- 2.1.2 Proveer de drenaje a las viviendas y de alcantarillado.
  - 2.1.2.1 Conservación de sistemas de drenaje y alcantarillado
  - 2.1.2.2 Rehabilitación de sistemas de drenaje y alcantarillado
  - 2.1.2.3 Ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado
- 2.1.3 Suministrar energía eléctrica a las viviendas.
  - 2.1.3.1 Conservación de sistemas de energía eléctrica
  - 2.1.3.2 Rehabilitación de sistemas de energía eléctrica
  - 2.1.3.3 Ampliación de sistemas de energía eléctrica

## **2.2 Objetivo estratégico 2021-2024**

Integrar el Programa de Servicios de Urbanización con el propósito de incrementar el bienestar social de la población, al disponer de guarniciones, banquetas, vialidades, equipamiento y mobiliario urbano en buen estado, adecuado a las necesidades de la población y a las actividades económicas, estableciendo como área responsable a la Dirección de Servicios Públicos.

### **Estrategias**

- 2.2.1 Dotar y mantener en buen estado las guarniciones en las calles de las colonias, fraccionamientos y/o poblaciones del municipio.
  - 2.2.1.1 Mantenimiento de guarniciones
  - 2.2.1.2 Reposición de guarniciones
  - 2.2.1.3 Construcción de guarniciones
- 2.2.2 Dotar y mantener en buen estado las banquetas en las calles de las colonias, fraccionamientos y/o poblaciones del municipio.
  - 2.2.2.1 Mantenimiento de banquetas
  - 2.2.2.2 Reposición de banquetas
  - 2.2.2.3 Construcción de banquetas

2.2.3 Dotar y mantener en buen estado el revestimiento de las calles y vialidades de las colonias, fraccionamientos y/o poblaciones del municipio.

2.2.3.1 Mantenimiento de calles y vialidades

2.2.3.2 Reposición de calles y vialidades

2.2.3.3 Construcción de calles y vialidades

2.2.3.4 Creación calles y vialidades

2.2.4 Dotar y mantener en buen estado el equipamiento y el mobiliario urbano.

2.2.4.1 Mantenimiento del equipamiento y mobiliario urbano

2.2.4.2 Reposición del equipamiento y mobiliario urbano

2.2.4.3 Instalación del equipamiento y mobiliario urbano

2.2.5 Dotar y mantener en buen estado la señalética urbana.

2.2.5.1 Mantenimiento de señalética urbana

2.2.5.2 Reposición de señalética urbana

2.2.5.3 Instalación de señalética urbana

### **2.3 Objetivo estratégico 2021-2024**

Diseñar y operar el Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad encaminado a completar y mejorar el servicio de tratamiento de aguas residuales y uso final del agua tratada; a dotar de energía y mantener en buen estado la red de alumbrado público; a prestar y mejorar el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos; a dotar de espacios y mantener en buen estado las áreas públicas de convivencia, esparcimiento, deporte y cultura; así como a ofrecer y mantener el servicio de panteones, rastro, mercados y espacios de comercialización de la canasta básica. Estas actividades serán responsabilidad de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

#### **Estrategias**

2.3.1 Instalar y mantener en buen funcionamiento la(s) planta(s) de tratamiento de aguas residuales y uso final del agua.

2.3.1.1 Operación de plantas de tratamiento

2.3.1.2 Mantenimiento plantas de tratamiento

2.3.1.3 Instalación plantas de tratamiento



- 2.3.2 Dotar y mantener en buen estado la red de alumbrado público de calles, avenidas y espacios públicos.
  - 2.3.2.1 Operación de red de alumbrado público
  - 2.3.2.2 Mantenimiento de red de alumbrado público
  - 2.3.2.3 Ampliación de red de alumbrado público
- 2.3.3 Prestar el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos.
  - 2.3.3.1 Operación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos
  - 2.3.3.2 Mantenimiento del equipamiento para el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbano
  - 2.3.3.3 Dotación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos
- 2.3.4 Edificar y mantener los espacios públicos de convivencia y/o esparcimiento y/o deporte y/o cultura.
  - 2.3.4.1 Operación de espacios públicos de convivencia y/o esparcimiento y/o deporte y/o cultura
  - 2.3.4.2 Mantenimiento de espacios públicos de convivencia y/o esparcimiento y/o deporte y/o cultura
  - 2.3.4.3 Mejoramiento de espacios públicos de convivencia y/o esparcimiento y/o deporte y/o cultura
- 2.3.5 Brindar el servicio de panteones, cremación y nichos en las localidades y comunidades asentadas en el municipio.
  - 2.3.5.1 Operación de panteones
  - 2.3.5.2 Mantenimiento de panteones
  - 2.3.5.3 Mejoramiento de panteones
- 2.3.6 Ofrecer el servicio de mercados y/o espacios de comercialización de los productos de la canasta básica.
  - 2.3.6.1 Operación de mercados o espacios de comercialización
  - 2.3.6.2 Mantenimiento de mercados o espacios de comercialización
  - 2.3.6.3 Mejoramiento de mercados o espacios de comercialización

2.3.7 Ofrecer el servicio de rastro al municipio.

2.3.7.1 Operación del rastro municipal

2.3.7.2 Mantenimiento del rastro municipal

2.3.7.3 Mejoramiento del rastro municipal

2.3.7.4 Creación o modernización del rastro municipal

## **2.4 Objetivo estratégico 2021-2024**

Generar y operar el Programa de Bienestar Social a la Persona que contribuya a mejorar las condiciones de salud e higiene para incrementar la calidad de vida y el desarrollo integral de la población. El Sistema Municipal DIF y la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social son las áreas responsables de realizar las acciones correspondientes a este objetivo estratégico.

### **Estrategias**

2.4.1 Colaborar con el gobierno federal y estatal en los programas y acciones que en materia de salud se establezcan en el municipio, asimismo, operar los programas de salud en apoyo a la población vulnerable que sean implementados por el Sistema Municipal DIF y la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social.

2.4.1.1 Otorgamiento de consultas médicas y rehabilitación

2.4.1.2 Entrega de apoyos médicos y accesorios (silla de ruedas, bastones, etc.)

2.4.1.3 Entrega de apoyos alimenticio

2.4.1.4 Impartición de conferencias y charlas

2.4.2 servicios que permitan incrementar la higiene personal, al mismo tiempo de colaborar con el gobierno federal y estatal en los programas y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de higiene en las viviendas, colonias, comunidades o localidades del municipio.

2.4.2.1 Impartición de conferencias, cursos y/o charlas

2.4.2.2 Realización de corte de cabello, etc.

2.4.2.3 Dotación de enseres y/o equipo

2.4.3 Proveer servicios para el desarrollo personal como pláticas, conferencias o cursos que incrementen la integración de la persona a su familia y al contexto social, además de colaborar con el gobierno federal y estatal en los programas y acciones que implementen en la materia.

2.4.3.1 Impartición de conferencias, cursos y/o charlas

2.4.3.2 Implementación de bolsa de trabajo

2.4.3.3 Entrega de apoyos diversos (becas, etc)

## **2.5 Objetivo estratégico 2021-2024**

Implementar el Programa de Bienestar Social a la Familia para otorgar servicios de integración y bienestar familiar, asesoría jurídica y diversos apoyos a la economía familiar. El cumplimiento de este objetivo será responsabilidad del Sistema Municipal DIF y de la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social.

### **Estrategias**

2.5.1 Programar, organizar y efectuar los servicios de desarrollo y bienestar para la familia como charlas, conferencias y cursos, además de otorgar distintos apoyos y organizar eventos en apoyo a la integración familiar.

2.5.1.1 Impartición de conferencias, cursos y/o charlas

2.5.1.2 Entrega de apoyos diversos (despensas)

2.5.1.3 Realización de eventos culturales, artísticos y/o deportivos

2.5.2 Proporcionar servicios de asesoría jurídica y legal a las familias, ejemplo de ello son adopciones, pláticas prematrimoniales, testamentos, etc.

2.5.2.1 Realización de trámites de adopciones

2.5.2.2 Impartición de pláticas prematrimoniales

2.5.2.3 Realización de trámites de divorcio

2.5.3 Otorgar diversos apoyos alimentarios para el desarrollo y bienestar de las familias y su economía.

2.5.3.1 Entrega de despensas

2.5.3.2 Entrega de apoyos alimenticios

2.5.3.3 Realización de descuentos a adultos mayores

2.5.3.4 Entrega de apoyos especiales (programas federales)

## **2.6 Objetivo estratégico 2021-2024**

Conformar el Programa de Bienestar Social, Deportivo y Cultural en la comunidad con el propósito de organizar y desarrollar eventos deportivos, artísticos y culturales, cívicos y conmemorativos de fiestas emblemáticas, que permitan mantener e incrementar la cohesión e identidad social, asimismo, se colaborará con el gobierno

federal y estatal, en la prestación y ampliación de los servicios, programas y acciones que en materia educativa lleven a cabo en el municipio.

### **Estrategias**

2.6.1 Programar, organizar y efectuar eventos y torneos deportivos a escala local (colonia, localidad y municipio), así como colaborar en los eventos y/o torneos que se organicen a nivel estatal, regional, nacional o internacional.

2.6.1.1 Organización de eventos deportivos en la colonia o comunidad

2.6.1.2 Organización de eventos deportivos en el municipio

2.6.1.3 Organización de torneos deportivos estatales y nacionales

2.6.2 Programar, organizar y efectuar eventos y concursos artísticos y culturales a escala local (colonia, localidad y municipio), así como colaborar en los eventos o concursos artísticos y culturales que se organicen a nivel estatal, regional, nacional o internacional.

2.6.2.1 Realización de eventos artísticos y culturales en la colonia comunidad

2.6.2.2 Realización de eventos artísticos y culturales en el municipio

2.6.2.3 Realización de eventos artísticos y culturales estatales y nacionales

2.6.3 Programar, organizar y efectuar actividades cívicas en reconocimiento y/o conmemoración de los hechos históricos y fechas emblemáticas locales y nacionales.

2.6.3.1 Realización de actividades cívicas en la colonia o comunidad

2.6.3.2 Realización de actividades cívicas el municipio

2.6.4 Colaborar y apoyar en los programas, actividades y acciones que, en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva, realicen el gobierno federal y estatal en nuestro municipio.

2.6.4.1 Realización de programas, actividades y acciones en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva en la delegación

2.6.4.2 Realización de programas, actividades y acciones en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva en el municipio

2.6.4.3 Realización de programas, actividades y acciones en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva en el estado

### **Objetivo del Eje General 3**

#### **Desarrollo Económico**

Contribuir a incrementa su desarrollo económico del Municipio de Bahía de Banderas  
Propósitos a mediano plazo

- 3.1 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Desarrollo Económico.
- 3.2 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Desarrollo Turístico.
- 3.3 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Vialidad, Movilidad e Imagen.

Para su logro, se colaborará con los programas, actividades y acciones que el gobierno federal y estatal implementen en el territorio municipal en materia de desarrollo rural, agropecuario, acuícola, pesquero y comercial, así como turístico a escala estatal, regional, nacional e internacional. Lo anterior, nos permitirá mantener e incrementar en lo posible, el crecimiento y la diversificación económica para generar un mayor número de empleos e incrementar los ingresos de la población que reside en el Municipio de Bahía de Banderas. Las áreas responsables de colaborar y contribuir con el gobierno federal y estatal son la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico y la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, o bien, las que, de acuerdo con sus funciones, establezca el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit.

#### **3.1 Objetivo estratégico 2021-2024**

Establecer y operar un Programa de Desarrollo Económico que permita fortalecer y cooperar con los programas, actividades y acciones que, en materia de desarrollo rural, agropecuario, acuícola, pesquero, forestal, comercial, de servicios e industrial, implementen en el Municipio de Bahía de Banderas el gobierno federal y estatal, así como el sector privado o social. Este programa será coordinado por la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico y la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

#### **Estrategias**

- 3.1.1 Prestar servicios para el desarrollo de actividades rurales y agropecuarias en apoyo a los programas federales y estatales en la materia.
  - 3.1.1.1 Organización / Regulación de servicios para el desarrollo de actividades rurales y agropecuarias
  - 3.1.1.2 Brindar capacitación para el desarrollo de actividades rurales agropecuarias

- 3.1.1.3 Dotación de equipamiento e insumos para el desarrollo de actividades rurales y agropecuarias
- 3.1.1.4 Construcción de infraestructura para el desarrollo de actividades rurales y agropecuarias
- 3.1.1.5 Apoyo para la comercialización de actividades rurales y agropecuarias
- 3.1.2 Prestar servicios para el desarrollo de actividades acuícolas y pesqueras en apoyo a los programas federales y estatales en la materia.
  - 3.1.2.1 Organización / Regulación de actividades acuícolas y pesqueras
  - 3.1.2.2 Brindar capacitación para la realización de actividades acuícolas y pesqueras
  - 3.1.2.3 Dotación de equipamiento e insumos para la realización de actividades acuícolas y pesqueras
  - 3.1.2.4 Construcción de infraestructura para la realización de actividades acuícolas y pesquera
  - 3.1.2.5 Apoyo a la comercialización de actividades acuícolas y pesqueras
- 3.1.3 Prestar servicios para el desarrollo comercial, de servicios e industrial en apoyo a los programas federales y estatales en la materia.
  - 3.1.3.1 Organización / Regulación de actividades para el desarrollo comercial, de servicios e industrial
  - 3.1.3.2 Brindar capacitación para la realización de actividades para el desarrollo comercial, de servicios e industrial
  - 3.1.3.3 Dotación de equipamiento e insumos para la realización de actividades para el desarrollo comercial, de servicios e industrial
  - 3.1.3.4 Construcción de infraestructura para la realización de actividades para el desarrollo comercial, de servicios e industrial
  - 3.1.3.5 Promoción de actividades para el desarrollo comercial, de servicios e industrial

### **3.2 Objetivo estratégico 2021-2024**

Diseñar y operar un Programa de Desarrollo Turístico que permita fortalecer los programas, actividades y acciones que, en materia de servicios turísticos a escala municipal, estatal, regional, nacional e internacional, se implementen en el Municipio de Bahía de Banderas por parte de los gobiernos federal y estatal, así como por el sector privado. En este programa participarán la Dirección de Turismo y Desarrollo

Económico y la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

### **Estrategias**

3.2.1 Apoyar la prestación de servicios turísticos para el desarrollo regional en apoyo a los programas federales y estatales en la materia.

3.2.1.1 Organización / Regulación de los servicios turísticos para el desarrollo regional

3.2.1.2 Brindar capacitación / orientación para la realización de servicios

3.2.1.3 Dotación de equipamiento e insumos para la realización de servicios turísticos para el desarrollo regional

3.2.1.4 Construcción de infraestructura de servicios turísticos para el desarrollo regional

3.2.1.5 Promoción de los servicios turísticos para el desarrollo regional

3.2.1.6 Brindar orientación y auxilio turístico

3.2.2 Apoyar la prestación de servicios turísticos para el desarrollo nacional en apoyo a los programas federales y estatales en la materia.

3.2.2.1 Organización / Regulación de servicios turísticos para el desarrollo nacional

3.2.2.2 Brindar capacitación / orientación para la realización de servicios turísticos para el desarrollo nacional

3.2.2.3 Dotación de equipamiento e insumos para la realización de servicios turísticos para el desarrollo nacional

3.2.2.4 Creación de infraestructura de servicios turísticos para el desarrollo nacional

3.2.2.5 Promoción de servicios turísticos para el desarrollo nacional

3.2.2.6 Brindar orientación y auxilio turístico

3.2.3 Apoyar la prestación de servicios turísticos de carácter internacional en apoyo a los acuerdos internacionales y programas federales y estatales en la materia.

3.2.3.1 Organización / Regulación de servicios turísticos para el desarrollo internacional



- 3.2.3.2 Brindar capacitación / orientación para la realización de servicios turísticos para el desarrollo internacional
- 3.2.3.3 Dotación de equipamiento e insumos para la realización de servicios turísticos para el desarrollo internacional
- 3.2.3.4 Creación de infraestructura de servicios turísticos para el desarrollo internacional
- 3.2.3.5 Promoción de servicios turísticos para el desarrollo internacional
- 3.2.3.6 Brindar orientación y auxilio turístico

### **3.3 Objetivo estratégico 2021-2024**

Integrar el Programa de Vialidad, Movilidad e Imagen Municipal con el propósito de establecer una coordinación con el gobierno federal y estatal, de las obras y acciones pertinentes para impulsar el desarrollo local, metropolitano, regional y nacional en las que incida el territorio de Bahía de Banderas. Las áreas responsables del programa serán la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, o las que de acuerdo con sus funciones establezca el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit.

#### **Estrategias**

- 3.3.1. Procurar servicios de comunicación terrestre y de imagen y paisaje urbano y rural para el desarrollo local.
  - 3.3.1.1. Conservación de los servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural
  - 3.3.1.2. Mejoramiento de los servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural
  - 3.3.1.3. Colocación de señalamientos y realización del balizamiento para los servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural
  - 3.3.1.4. Ampliación / Construcción de servicios de comunicación terrestre
- 3.3.2. Procurar servicios de comunicación terrestre y de imagen y paisaje urbano y rural para el desarrollo metropolitano
  - 3.3.2.1. Conservación de los servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural
  - 3.3.2.2. Mejoramiento de los servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural
  - 3.3.2.3. Colocación de señalamientos y realización del balizamiento para los servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural

- 3.3.2.4. Ampliación / Construcción de servicios de comunicación terrestre
- 3.3.3. Procurar servicios de comunicación terrestre y de imagen y paisaje urbano y rural para el desarrollo regional.
  - 3.3.3.1. Conservación de los servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural
  - 3.3.3.2. Mejoramiento de los servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural
  - 3.3.3.3. Colocación de señalamientos y realización del balizamiento para los servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural
  - 3.3.3.4. Ampliación / Construcción de servicios de comunicación terrestre
- 3.3.4. Procurar servicios de comunicación terrestre y de imagen y paisaje urbano y rural para el desarrollo nacional.
  - 3.3.4.1. Conservación de los servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural
  - 3.3.4.2. Mejoramiento de los servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural
  - 3.3.4.3. Colocación de señalamientos y realización del balizamiento para los servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural
  - 3.3.4.4. Ampliación / Construcción de servicios de comunicación terrestre

### **Objetivo del Eje transversal**

#### **Equidad e Inclusión Social**

Contribuir a que el Municipio de Bahía de Banderas promueve la equidad e inclusión social

#### **Propósitos a mediano plazo**

- 4.1 El Municipio de Bahía de Banderas cuenta con un Programa de Equidad e inclusión social
- 4.2 El Municipio de Bahía de Banderas dispone de un Programa de Atención a Grupos Vulnerables.
- 4.3 El Municipio de Bahía de Banderas cuenta con un Programa de Atención a Turistas y Visitantes.

Para su logro, se integrarán los programas, actividades y acciones municipales pertinentes para alcanzar la equidad, eliminando las restricciones por sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social o económica.

Lo anterior, nos permitirá promover la equidad e inclusión social en favor de la población que reside y visita el Municipio de Bahía de Banderas.

Por ser un eje transversal, son corresponsables todas las direcciones y entidades que conforman la administración pública municipal y que se encuentran establecidas en el reglamento vigente de la administración para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit, siendo responsables de la coordinación de este propósito el Sistema Municipal DIF y la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social.

#### **4.1 Objetivo estratégico 2021-2024**

Implementar un Programa de Equidad e Inclusión Social que integre un diagnóstico de la situación de desigualdad y exclusión social que presenta el Municipio de Bahía de Banderas, a partir del cual, se realice la planeación y promoción de estrategias y actividades por parte de la administración pública municipal, con la participación de organizaciones civiles y el sector privado, en favor de la equidad e inclusión social de todos y cada uno de los habitantes y residentes del municipio. Este programa será coordinado por el DIF y la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social

#### **Estrategias**

4.1.1 Integrar un diagnóstico sobre la situación de desigualdad y exclusión social por sexo, género, origen étnico, condición de discapacidad, condición social o económica que presenta el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

4.1.1.1 Conceptualización del diagnóstico de desigualdad y exclusión social

4.1.1.2 Realización del diagnóstico de desigualdad y exclusión social

4.1.1.3 Interpretación del análisis del diagnóstico de desigualdad y exclusión social

4.1.1.4 Seguimiento al diagnóstico de desigualdad y exclusión social

4.1.2 Diseñar el Programa Municipal de Equidad e Inclusión Social.

4.1.2.1 Conceptualización del Programa de Equidad e Inclusión Social

4.1.2.2 Realización del Programa de Equidad e Inclusión Social

4.1.2.3 Realización de convenios de coordinación para el Programa de Equidad e Inclusión Social

4.1.2.4 Difusión del Programa de Equidad e Inclusión Social

4.1.3 Ejecutar las actividades y acciones establecidas en el Programa Municipal de Equidad e Inclusión Social por parte de las áreas y entidades que integran la administración pública municipal.

4.1.3.1 Integración del Comité Intergubernamental

4.1.3.2 Programación de acciones y actividades

4.1.3.3 Ejecución de acciones y actividades

4.1.3.4 Integración del reporte del Comité Intergubernamental

4.1.4 Efectuar el seguimiento del Programa Municipal de Equidad e Inclusión Social y realizar la evaluación de éste para conocer su impacto.

4.1.4.1 Conceptualización del monitoreo y la evaluación

4.1.4.2 Realización del monitoreo y evaluación del programa

4.1.4.3 Generación de los Aspectos Susceptibles de Mejora

4.1.4.4 Realización y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora

## **4.2 Objetivo estratégico 2021-2024**

Integrar y operar un Programa Municipal de Atención a Grupos Vulnerables que permita atender y reducir la desigualdad social por condición de discapacidad, edad o condición económica, siendo las áreas enfocadas al cumplimiento del objetivo el Sistema municipal DIF y la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, o en su caso, las direcciones y entidades establecidas en el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit. Este programa será coordinado por el DIF y la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social

### **Estrategias**

4.2.1. Realizar un diagnóstico de ubicación y caracterización de los grupos vulnerables por edad, condición económica o discapacidad.

4.2.1.1. Conceptualización del diagnóstico de ubicación y caracterización de los grupos vulnerables

4.2.1.2. Realización del diagnóstico de ubicación y caracterización de los grupos vulnerables

4.2.1.3. Interpretación del diagnóstico de ubicación y caracterización de los grupos vulnerables

4.2.1.4. Seguimiento al diagnóstico de ubicación y caracterización de los grupos vulnerables

#### 4.2.2. Diseñar el Programa Municipal de Atención a Grupos Vulnerables.

4.2.1.5. Conceptualización del Programa de Atención a Grupos Vulnerables

4.2.1.6. Implementación del Programa de Atención a Grupos vulnerables

4.2.1.7. Realización de convenios de coordinación para la implementación del Programa de Atención a Grupos Vulnerables

4.2.1.8. Difusión del Programa de Atención a Grupos Vulnerables

#### 4.2.3. Ejecutar las acciones y actividades establecidas en el Programa Municipal de Atención a Grupos Vulnerables por parte de las áreas y entidades que integran la administración pública municipal.

4.2.1.9. Integración del Comité Intergubernamental

4.2.1.10. Programación de acciones y actividades

4.2.1.11. Ejecución de acciones y actividades

4.2.1.12. Integración del reporte del Comité Intergubernamental

#### 4.2.4. Dar seguimiento y llevar a cabo la evaluación del Programa Municipal de Atención a Grupos Vulnerables para conocer los resultados y el impacto de éste.

4.2.1.13. Conceptualización del monitoreo y evaluación

4.2.1.14. Realización del monitoreo y evaluación del programa

4.2.1.15. Generación de las Aspectos Susceptibles de Mejora

4.2.1.16. Realización y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora

### **4.3 Objetivo estratégico 2021-2024**

Diseñar y operar el Programa de Atención a Turistas y Visitantes a Bahía de Banderas, el cual se encaminará a mejorar la confianza y seguridad de quienes residen temporalmente, por motivo de trabajo, descanso o vacaciones en nuestro municipio, con el propósito de propiciarles un sentido de identidad y arraigo. La Dirección de Turismo y Desarrollo Económico serán las dependencias responsables del cumplimiento del objetivo, o en su caso, la dependencia municipal que establezca el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit. Este programa será coordinado por el DIF y la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social

## Estrategias

- 4.3.1. Identificar las necesidades y propuestas de los turistas y visitantes a Bahía de Banderas.
  - 4.3.1.1. Conceptualización del diagnóstico de desigualdad y exclusión social
  - 4.3.1.2. Realización del diagnóstico de desigualdad y exclusión social
  - 4.3.1.3. Interpretación del análisis del diagnóstico de desigualdad y exclusión social
  - 4.3.1.4. Seguimiento al diagnóstico de desigualdad y exclusión social
- 4.3.2. Diseñar el Programa de Atención a Turistas y Visitantes a Bahía de Banderas.
  - 4.3.2.1. Conceptualización del Programa de Atención a Turistas y Visitantes
  - 4.3.2.2. Implementación del Programa de Atención a Turistas y Visitantes
  - 4.3.2.3. Realización de convenios de coordinación para la implementación del Programa de Atención a Turistas y Visitantes
  - 4.3.2.4. Difusión del Programa de Atención a Turistas y Visitantes
- 4.3.3. Ejecutar las acciones y actividades establecidas en el Programa de Atención a Turistas y Visitantes a Bahía de Banderas.
  - 4.3.3.1. Integración del Comité Intergubernamental
  - 4.3.3.2. Programación de acciones y actividades
  - 4.3.3.3. Ejecución de acciones y actividades
  - 4.3.3.4. Integración del reporte del Comité Intergubernamental
- 4.3.4. Dar seguimiento y realizar la evaluación al Programa Municipal de Atención a Turistas y Visitantes a Bahía de Banderas.
  - 4.3.4.1. Conceptualización del monitoreo y evaluación
  - 4.3.4.2. Realización del monitoreo y evaluación del programa
  - 4.3.4.3. Generación de las Aspectos Susceptibles de Mejora
  - 4.3.4.4. Realización y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora

## **Objetivo del Eje transversal**

### **Combate a la Corrupción y Mejora Administrativa**

Contribuir para que la Administración Municipal de Bahía de Banderas combata la corrupción y establezca una mejora administrativa

#### **Propósitos a mediano plazo**

- 5.1 El Municipio de Bahía de Banderas cuenta con un Programa Municipal Anticorrupción.
- 5.2 El Municipio de Bahía de Banderas dispone de un Programa Transparencia y Rendición de Cuentas.
- 5.3 El Municipio de Bahía de Banderas cuenta con un Programa de Modernización y Mejora Administrativa del Municipio.

Para su logro, se elaborarán y operarán los programas, actividades y acciones municipales necesarios para combatir la corrupción; transparentar y rendir cuentas claras y precisas del gasto público municipal; y, simplificar los procesos administrativos, además de mejorar el trato y la atención que recibe el ciudadano por parte los servidores públicos municipales.

Lo anterior, nos permitirá combatir la corrupción y mejorar la eficacia y eficiencia de la administración pública municipal en favor de la población que reside y visita el Municipio de Bahía de Banderas.

Por ser un eje transversal, son corresponsables todas las direcciones y entidades que conforman la administración pública municipal o aquellas que se encuentren establecidas en el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit

#### **5.1 Objetivo estratégico 2021-2024**

Diseñar e implementar el Programa Municipal de Combate a la Corrupción y al Desvío de Recursos Públicos, a partir del cual, se establecerá la planeación de estrategias y actividades por parte de la administración pública municipal, con la participación de organizaciones civiles y el sector privado, para evitar la corrupción y el desvío de los recursos públicos, al mismo tiempo de promover la transparencia y rendición de cuentas, así como la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Este programa será coordinado por la Contraloría.

#### **Estrategias**

- 5.1.1 Diseñar y ejecutar el Programa Municipal de Combate a la Corrupción y al Desvío de Recursos Públicos.



- 5.1.1.1 Conceptualización del Programa Municipal Anticorrupción
- 5.1.1.2 Realización del Programa Municipal Anticorrupción
- 5.1.1.3 Realización de convenios de coordinación para el Programa Municipal Anticorrupción
- 5.1.1.4 Difusión del Programa Municipal Anticorrupción
- 5.1.2 Ejecutar las acciones y actividades establecidas en el Programa Municipal de Combate a la Corrupción y al Desvío de Recursos Públicos por parte de las áreas y entidades que integran la administración pública municipal.
  - 5.1.2.1 Integración del comité intergubernamental
  - 5.1.2.2 Programación de acciones y actividades
  - 5.1.2.3 Ejecución de acciones y actividades
  - 5.1.2.4 Integración de reporte intergubernamental
- 5.1.3 Efectuar el seguimiento y realizar la evaluación del Programa Municipal de Combate a la Corrupción y al Desvío de Recursos Públicos para conocer el impacto de éste.
  - 5.1.3.1 Conceptualización del monitoreo y evaluación
  - 5.1.3.2 Realización del monitoreo y evaluación del Programa
  - 5.1.3.3 Generación de las Aspectos Susceptibles de Mejora
  - 5.1.3.4 Realización y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora
- 5.1.4 Implementar el sistema de PbR/SED.
  - 5.1.4.1 Conceptualización del proceso PbR/SED
  - 5.1.4.2 Capacitación sobre el proceso PbR/SED
  - 5.1.4.3 Implementación del proceso PbR/SED
  - 5.1.4.4 Evaluación y ajustes al proceso PbR/SED

## **5.2 Objetivo estratégico 2021-2024**

Integrar un Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipales, el cual transmita confianza a la población respecto al ejercicio del gasto que efectúa la administración pública municipal, siendo las áreas encargadas de dar cumplimiento a este objetivo la Contraloría y la Tesorería Municipal, o en su caso, las direcciones o

entidades establecidas en el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit. Este programa será coordinado por Contraloría y la Tesorería

### **Estrategias**

5.2.1 Diseñar y ejecutar el Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipales.

5.2.1.1 Conceptualización del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas

5.2.1.2 Realización del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas

5.2.1.3 Realización de convenios de coordinación para el Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas

5.2.1.4 Difusión del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas

5.2.2 Ejecutar las acciones y actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipales por parte de las áreas y entidades que integran la administración pública municipal.

5.2.2.1 Integración del comité intergubernamental

5.2.2.2 Programación de acciones y actividades

5.2.2.3 Ejecución de acciones y actividades

5.2.2.4 Integración de reporte intergubernamental

5.2.3 Dar seguimiento al Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipales y realizar la evaluación de éste para conocer su impacto.

5.2.3.1 Conceptualización del monitoreo y evaluación

5.2.3.2 Realización del monitoreo y evaluación del Programa

5.2.3.3 Generación de las Aspectos Susceptibles de Mejora

5.2.3.4 Realización y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora

### **5.3 Objetivo estratégico 2021-2024**

Diseñar y operar el Programa de Modernización y Mejora Administrativa del Municipio de Bahía de Banderas, encaminado a simplificar los procesos administrativos municipales y a mejorar el trato y la atención que recibe el ciudadano por parte de los servidores públicos municipales. Este objetivo involucra a la totalidad de dependencias y servidores públicos del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

## **Estrategias**

5.1.5 Diseñar y ejecutar el Programa de Modernización y Mejora Administrativa del Municipio de Bahía de Banderas.

5.1.5.1 Conceptualización del Programa de Modernización y Mejora Administrativa

5.1.5.2 Realización del Programa de Modernización y Mejora Administrativa

5.1.5.3 Realización de convenios de coordinación para el Programa de Modernización y Mejora

5.1.5.4 Difusión del Programa de Modernización y Mejora Administrativa

5.1.6 Ejecutar las acciones y actividades establecidas en el Programa de Modernización y Mejora Administrativa del Municipio de Bahía de Banderas por parte de las áreas y entidades que integran la administración pública municipal.

5.1.6.1 Integración del comité intergubernamental

5.1.6.2 Programación de acciones y actividades

5.1.6.3 Ejecución de acciones y actividades

5.1.6.4 Integración de reporte intergubernamental

5.1.7 Dar seguimiento al Programa de Modernización y Mejora Administrativa del Municipio de Bahía de Banderas y realizar la evaluación de éste para conocer su impacto.

5.1.7.1 Conceptualización del monitoreo y evaluación

5.1.7.2 Realización del monitoreo y evaluación del Programa

5.1.7.3 Generación de los Aspectos Susceptibles de Mejora

5.1.7.4 Realización y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora

### **Objetivo del Eje transversal**

#### **Territorio, Metropolización, Centros de Población y Medio Ambiente**

Contribuir a que el Municipio de Bahía de Banderas ordene el territorio, la metropolización y los centros de población logrando un crecimiento sustentable y armónico con el medio ambiente

### **Propósitos a mediano plazo**

- 6.1 El Municipio de Bahía de Banderas dispone de un Programa de Ordenamiento Metropolitano.
- 6.2 El Municipio de Bahía de Banderas cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico.
- 6.3 El Municipio de Bahía de Banderas dispone de los Planes o Programas de los Centros de Población.

Para el logro de estos propósitos se elaborarán y operarán los programas, acciones y actividades metropolitanas necesarias para la estructuración, el desarrollo y la gobernanza territorial.

Lo anterior, nos permitirá establecer el ordenamiento metropolitano, el ordenamiento ecológico municipal y el ordenamiento de los 14 asentamientos urbanos que se encuentran distribuidos en el Municipio de Bahía de Banderas en beneficio de la población que visita y reside en éstos.

Por ser un eje transversal, son corresponsables todas las direcciones y entidades que conforman la administración pública municipal establecidas en el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit, no obstante, la coordinación del eje recae en la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

### **6.1 Objetivo estratégico 2021-2024**

Establecer y operar el Programa de Ordenamiento Metropolitano, a partir del cual, se establecerá un patrón urbano que permitirá la planeación y promoción de estrategias y actividades por parte de la administración pública municipal, estatal y federal con la participación de organizaciones civiles y el sector privado, y que conducirá a una estructuración territorial, a un desarrollo territorial y a una gobernanza territorial, correspondiendo al Instituto Metropolitano de la Bahía, al IMPLAN y a la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente coordinar el cumplimiento del objetivo.

### **Estrategias**

- 6.1.1 Proponer una estructuración territorial para la identificación, localización y articulación de los usos del suelo en el Sistema Metropolitano Territorial.
  - 6.1.1.1 Identificación, localización y articulación de los usos del suelo en el Sistema Metropolitano Territorial
  - 6.1.1.2 Vinculación a las redes de infraestructura con los nodos estratégicos de equipamiento y servicios
  - 6.1.1.3 Preservación del medio ambiente

6.1.2 Establecer el proceso de desarrollo territorial para el mejoramiento del bienestar de la población mediante la justicia socioespacial.

6.1.2.1 Mejoramiento del bienestar de la población en el territorio metropolitano

6.1.2.2 Establecer y garantizar la justicia socioespacial

6.1.2.3 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

6.1.2.4 Mitigación y adaptación al cambio climático

6.1.3 Establecer la gobernanza territorial para consolidar los espacios de diálogo e inclusión, coordinación y concertación entre los diversos actores de la sociedad y las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

6.1.3.1 Establecimiento de espacios de diálogo e inclusión, coordinación y concertación entre los diversos actores de la sociedad y las autoridades de los tres órdenes de gobierno

6.1.3.2 Generación de la estructura del Sistema General de Planeación Metropolitana

6.1.3.3 Elaboración de los instrumentos de planeación y normativos del Sistema de Planeación

## **6.2 Objetivo estratégico 2021-2024**

Integrar el Programa de Ordenamiento Ecológico, para establecer la legislación en materia ambiental que permita inducir los usos del territorio y las actividades productivas en favor del desarrollo sustentable, siendo las áreas coordinadoras del cumplimiento del objetivo el Instituto Metropolitano de la Bahía, el IMPLAN y la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, o en su caso, las direcciones o entidades establecidas en el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit.

### **Estrategias**

6.2.1 Identificar y establecer las Unidades de Gestión Ambiental Sustentable (UGAS).

6.2.2 Establecer la política ecológica-ambiental en cada una de las UGAS.

6.2.3 Efectuar el seguimiento y valoración de la política ambiental establecida en cada una de las UGAS.

### **6.3 Objetivo estratégico 2021-2024**

Elaborar para cada uno de los 14 asentamientos urbanos un programa o plan de desarrollo urbano con el propósito de establecer: una política urbana; la zonificación primaria y secundaria; la dosificación del equipamiento e infraestructura urbana; y, la estructura urbana y vial. Lo anterior, con la finalidad de lograr un crecimiento sustentable y armónico con el medio ambiente, objetivo que involucra a la totalidad de dependencias y entidades del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. No obstante, recae la coordinación del objetivo estratégico en el Instituto Metropolitano de la Bahía, en el IMPLAN y en la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

#### **Estrategias**

6.3.1 Diseñar y ejecutar el Programa de Desarrollo Urbano para cada uno de los 14 asentamientos urbanos del Municipio de Bahía de Banderas.

6.3.2 Establecer la política urbana para cada centro de población.

6.3.3 Establecer la zonificación primaria y secundaria para cada centro de población.

6.3.4 Establecer y dosificar el equipamiento e infraestructura urbana para cada centro de población.

6.3.5 Definir la estructura urbana y vial para cada centro de población.

#### **Programas Derivados a Desarrollar**

De los seis ejes que conforman el Programa de Gobierno se derivaran seis programas generales:

- o Programa de Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social
- o Programa de Desarrollo Social
- o Programa de Desarrollo Económico
- o Programa de Equidad e Inclusión Social
- o Programa de Combate a la Corrupción y Mejora Administrativa
- o Programa de Territorio, Metropolización, Centros de Población y Medio Ambiente

Ahora bien, de los programas sectoriales se derivarán 23 programas especiales de carácter estratégico:

- o Programa de Política de Gobierno
- o Programa de Justicia Municipal

- o Programa de Asuntos Financieros y Hacendarios
- o Programa de Orden Público y Seguridad Pública
- o Programa de Servicios Generales Municipales
- o Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda
- o Programa de Servicios de Urbanización
- o Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad
- o Programa de Bienestar Social a la Persona
- o Programa de Bienestar Social a la Familia
- o Programa de Bienestar Social, Deportivo y Cultural a la Comunidad
- o Programa de Desarrollo Económico
- o Programa de Desarrollo Turístico
- o Programa de Vialidad, Movilidad e Imagen
- o Programa de Equidad e Inclusión Social
- o Programa de Atención a Grupos Vulnerables
- o Programa de Atención a Turistas y Visitantes
- o Programa Municipal Anticorrupción
- o Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas
- o Programa de Modernización y Mejora Administrativa
- o Programa de Ordenamiento Metropolitano
- o Programa de Ordenamiento Ecológico
- o Planes de Desarrollo Urbano de los Centros de Población

## **11. INDICADORES Y METAS SECTORIALES**

### **Eje 1. Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social**

Indicador del eje rector

Índice de buen gobierno, gobernanza y paz social



$$\text{IGGP}_m^y = [ \sum_a^e (a + b + c + d + e) ] / 5$$

Donde:

IGGP = Índice de buen gobierno, gobernanza y paz social

$m$  = municipio de Bahía de Banderas

$y$  = año de referencia

$a$  = Índice de política de gobierno

$b$  = Índice de justicia municipal

$c$  = Índice de asuntos financieros y hacendarios

$d$  = Índice de orden público y seguridad pública

$e$  = Índice de servicios generales municipales

### Meta del eje rector

Incrementar para el año 2024 el índice de buen gobierno, gobernanza y paz social, tomando como referencia la línea base establecida durante el año 2021 y que será publicada en el Programa Sectorial de Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit 2022-2024.

### Indicadores soporte de los objetivos estratégicos del eje

Objetivo estratégico 1.1 → Conformar el Programa de Política de Gobierno

Índice de política de gobierno

$$\text{IPG}_m^y = \sum_1^3 (A1 + A2 + A3) / 3$$

Donde:

IPG = Índice de política de gobierno

$m$  = municipio de Bahía de Banderas

$y$  = año de referencia

$A1$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.1.1 establecida en la MIR

$A2$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.1.2 establecida en la MIR

$A3$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.1.3 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 1.2 → Integrar el Programa de Justicia Municipal

Índice de justicia municipal

$$IJM_m^y = \sum_1^2(A1 + A2)/2$$

Donde:

IJM = Índice de justicia municipal

$m$  = municipio de Bahía de Banderas

$y$  = año de referencia

$A1$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.2.1 establecida en la MIR

$A2$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.2.2 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 1.3 → Implementar el Programa de Asuntos Financieros y Hacendarios

Índice de asuntos financieros y hacendarios

$$IAFH_m^y = \sum_1^3(A1 + A2 + A3)/3$$

Donde:

IAFH = Índice de asuntos financieros y hacendarios

$m$  = municipio de Bahía de Banderas

$y$  = año de referencia

$A1$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.3.1 establecida en la MIR

$A2$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.3.2 establecida en la MIR

$A3$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.3.3 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 1.4 → Integrar y operar el Programa de Orden Público y Seguridad Pública

Índice de orden público y seguridad pública

$$IOPSP_m^y = \sum_1^4(A1 + A2 + A3 + A4)/4$$

Donde:

IOPSP = Índice de orden público y seguridad pública

$m$  = municipio de Bahía de Banderas

$y$  = año de referencia

$A1$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.4.1 establecida en la MIR

$A2$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.4.2 establecida en la MIR

$A3$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.4.3 establecida en la MIR

$A4$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.4.4 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 1.5 → Generar, operar y evaluar el Programa de Servicios Generales Municipales

Índice de servicios generales municipales

$$\text{ISGM}_m^y = \sum_1^4 (A1 + A2 + A3 + A4) / 4$$

Donde:

ISGM = Índice de servicios generales municipales

$m$  = municipio de Bahía de Banderas

$y$  = año de referencia

$A1$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.5.1 establecida en la MIR

$A2$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.5.2 establecida en la MIR

$A3$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.5.3 establecida en la MIR

$A4$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.5.4 establecida en la MIR

## Eje 2. Desarrollo Social

Indicador del eje rector

Índice de desarrollo social

$$\text{IDS}_m^y = [ \sum_a^f (a + b + c + d + e + f) ] / 6$$

Donde:

IDS = Índice de desarrollo

$m$  = municipio de Bahía de Banderas

$y$  = año de referencia

$a$  = índice de servicios públicos municipales en la vivienda

$b$  = índice de servicios de urbanización

$c$  = índice de servicios públicos municipales en la comunidad

$d$  = índice de bienestar social a la persona

$e$  = índice de bienestar social a la familia

$f$  = índice de bienestar social, deportivo y cultural a la comunidad

### **Meta del eje rector**

Incrementar para el año 2024 el índice de desarrollo social, tomando como referencia la línea base establecida durante el año 2021 y que será publicada en el Programa Sectorial de Desarrollo Social del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit 2022-2024.

### **Indicadores soporte de los objetivos estratégicos del eje**

Objetivo estratégico 2.1 → Establecer el Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda

Índice de servicios públicos municipales en la vivienda

$$\text{ISPMV}_m^y = \sum_1^3 (A1 + A2 + A3) / 3$$

Donde:

ISPMV = Índice de servicios públicos municipales en la vivienda

$m$  = municipio de Bahía de Banderas

$y$  = año de referencia

$A1$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.1.1 establecida en la MIR

$A2$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.1.2 establecida en la MIR

$A3$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.1.3 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 2.2 → Integrar el Programa de Servicios de Urbanización

Índice de servicios de urbanización

$$\text{ISU}_m^y = \sum_1^2 (A1 + A2 + A3 + A4 + 15)/5$$

Donde:

ISU = Índice de servicios de urbanización

$m$  = municipio de Bahía de Banderas

$y$  = año de referencia

$A1$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.2.1 establecida en la MIR

$A2$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.2.2 establecida en la MIR

$A3$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.2.3 establecida en la MIR

$A4$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.2.4 establecida en la MIR

$A5$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.2.5 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 2.3 → Diseñar el Programa de Servicios Públicos Municipales en la Comunidad

Índice de servicios públicos municipales en la comunidad

$$\text{ISPMC}_m^y = \sum_1^2 (A1 + A2 + A3 + A4 + A5 + A6 + A7)/7$$

Donde:

ISPMC = Índice de servicios públicos municipales en la comunidad

$m$  = municipio de Bahía de Banderas

$y$  = año de referencia

$A1$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.1 establecida en la MIR

$A2$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.2 establecida en la MIR

$A3$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.3 establecida en la MIR

$A4$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.4 establecida en la MIR

$A5$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.5 establecida en la MIR

$A6$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.6 establecida en la MIR

$A7$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.7 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 2.4 → Generar el Programa de Bienestar Social a la Persona

Índice de bienestar social a la persona

$$\text{IBSP}_m^y = \sum_1^2(A1 + A2 + A3)/3$$

Donde:

IBSP = Índice de bienestar social a la persona

$m$  = municipio de Bahía de Banderas

$y$  = año de referencia

$A1$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.4.1 establecida en la MIR

$A2$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.4.2 establecida en la MIR

$A3$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.4.3 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 2.5 → Implementar el Programa de Bienestar Social a la Familia

Índice de bienestar social a la familia

$$\text{IBSF}_m^y = \sum_1^2(A1 + A2 + A3)/3$$

Donde:

IBSF = Índice de bienestar social a la familia

$m$  = municipio de Bahía de Banderas

$y$  = año de referencia

$A1$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.5.1 establecida en la MIR

$A2$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.5.2 establecida en la MIR

$A3$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.5.3 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 2.6 → Conformar el Programa de Bienestar Social, Deportivo y Cultural en la comunidad

Índice de bienestar social, deportivo y cultural a la comunidad

$$\text{IBSDCC}_m^y = \sum_1^2(A1 + A2 + A3 + A4)/4$$

Donde:

IBSDCC = Índice de bienestar social, deportivo y cultural a la comunidad

$m$  = municipio de Bahía de Banderas

$y$  = año de referencia

$A1$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.6.1 establecida en la MIR

$A2$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.6.2 establecida en la MIR

$A3$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.6.3 establecida en la MIR

$A4$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.6.4 establecida en la MIR

### **Eje 3. Desarrollo Económico**

#### **Indicador del eje rector**

Índice de desarrollo económico municipal

$$\text{IDEM}_m^y = [ \sum_a^s (a + b + c) ] / 3$$

Donde:

IDE = Índice de desarrollo económico municipal

$m$  = municipio de Bahía de Banderas

$y$  = año de referencia

$a$  = índice de desarrollo económico

$b$  = índice de desarrollo turístico

$c$  = índice de vialidad, movilidad e imagen municipal

#### **Meta del eje rector**

Incrementar para el año 2024 el índice de desarrollo económico municipal, tomando como referencia la línea base establecida durante el año 2021 y que será publicada en el Programa Sectorial de Desarrollo Económico del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit 2022-2024.

#### **Indicadores soporte de los objetivos estratégicos del eje**

Objetivo estratégico 3.1 → Implementar el Programa de Desarrollo Económico

Índice de desarrollo económico

$$IDE_m^y = \sum_1^3 (A1 + A2 + A3)/3$$

Donde:

IDE = Índice de desarrollo económico

$m$  = municipio de Bahía de Banderas

$y$  = año de referencia

$A1$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.1.1 establecida en la MIR

$A2$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.1.2 establecida en la MIR

$A3$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.1.3 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 3.2 → Diseñar el Programa de Desarrollo Turístico

Índice de desarrollo turístico

$$IDT_m^y = \sum_1^2 (A1 + A2 + A3)/3$$

Donde:

IDT = Índice de desarrollo turístico

$m$  = municipio de Bahía de Banderas

$y$  = año de referencia

$A1$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.2.1 establecida en la MIR

$A2$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.2.2 establecida en la MIR

$A3$  = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.2.3 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 1.3 → Integrar el Programa de Vialidad, Movilidad e Imagen Municipal

Índice de vialidad, movilidad e imagen municipal

$$IVMIM_m^y = \sum_1^2 (A1 + A2 + A3 + A4)/4$$

Donde:

IVMIM = Índice de vialidad, movilidad e imagen municipal



$m$  = municipio de Bahía de Banderas

$y$  = año de referencia

A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.3.1 establecida en la MIR

A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.3.2 establecida en la MIR

A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.3.3 establecida en la MIR

A4 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.3.3 establecida en la MIR

## 12. PROYECTOS ESTRATÉGICOS CON VISIÓN AL 2050<sup>9</sup>

### Proyectos considerados por la Administración Pública Municipal:

#### Eje 1: Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social

- o Ampliación de Presidencia Municipal (Valle de Banderas)
- o Construcción de Base Protección Civil (Bucerías)

#### Eje 2: Desarrollo Social

- o Construcción de Panteón Municipal (San Juan de Abajo)
- o Construcción de Unidad Médica Familiar IMSS (Bucerías)
- o Construcción de Centro Cultural (Mezcales)
- o Construcción Escuela de nivel superior Benito Juárez
- o Proyecto de alumbrado público carretera San José del Valle entre San José y Frac. Azul Turquesa. (San José del Valle)
- o Proyecto de alumbrado público calle Michoacán (San José del Valle)
- o Proyecto de Energía Eléctrica calle Luis Donaldo Colosio (El Guamúchil)
- o Proyecto puente peatonal Lago Real (Mezcales)
- o Proyecto puente peatonal San Ignacio (San Ignacio)
- o Rehabilitación de unidad deportiva Los Ángeles (San Vicente)

---

<sup>9</sup> Los proyectos se retoman del *Plan Municipal de Desarrollo Bahía de Banderas 2021 – 2024 con Visión Estratégica de Largo Plazo 2050*, de ellos se seleccionarán los proyectos a ejecutar durante el periodo de la Administración Municipal 2021 – 2024, mismos que serán establecidos en los Programas Sectoriales.

- o Rehabilitación de plaza pública de Bucerías (Bucerías)
- o Rehabilitación de Plaza Publica Jardines del Sol (San José del Valle)
- o Rehabilitación de Auditorio en la Unidad Deportiva (San José del Valle)
- o Motivo de ingreso de la Unidad Deportiva de San Juan de Abajo (San Juan de Abajo)
- o Rehabilitación de plaza pública de Valle de Banderas (Valle de Banderas)
- o Rehabilitación de plaza pública de El Porvenir (El porvenir)
- o Rehabilitación de plaza pública de La Cruz (La Cruz de Huanacastle)
- o Rehabilitación de plaza pública de Sayulita (Sayulita)
- o Construcción de plaza pública de Corral del Risco (Punta de Mita)
- o Concurso muralismo ARTE URBANO en pasos a desnivel
- o Proyecto "Gran Parque Banderas"
- o Proyecto Parque Lineal Metropolitano (Rio Ameca) 2 – 4 - 6
- o Proyecto Parque Lineal Dren Las Mesas (San Vicente)
- o Proyecto Parque Lineal Dren Valle de Banderas (Valle de Banderas)
- o Proyecto Parque Lineal Canal Unidad Deportiva (San José del Valle)

### **Eje 3: Desarrollo Económico**

- o Construcción del proyecto integral Centro de Acopio y Distribución Agrícola. (Valle de Banderas - San Juan de Abajo)
- o Construcción Centro de Convenciones internacional
- o Proyecto de Muelle (Bucerías)
- o Construcción del Parador Turístico de Bahía de Banderas (La Jarretadera)
- o Proyecto "Festival Internacional de Bahía de Banderas"
- o Proyecto de restauración ecológica y ecoturismo en arroyo de Aguamilpa (Fortuna de Vallejo)
- o Construcción de ventanas al mar calle Luis Echevarría (Lo de Marcos)

- o Construcción de ventana al mar (San Francisco)
- o Construcción de ventana al mar calle Gaviotas (Sayulita)
- o Construcción de ventana al mar calle Marlín (Sayulita)
- o Construcción de ventana al mar calle Caracol (Sayulita)
- o Construcción de ventana al mar campamento DIF estatal (Bucerías)
- o Parador Turístico (Fase 1 - Estacionamiento, carril de desaceleración, letras, jardinería) 3 – 6
- o Parador Turístico (Fase 2 - Oficinas, fuentes)

#### **Eje 6: Territorio, Metropolización, Centros de Población y Medio Ambiente**

- o Proyecto de Alcantarillado Fluvial a un costado carriles Huerta La Concha
- o Planta de Transferencia de Residuos Sólidos (Santa Rosa Tapachula)
- o Modernización de emisor (Bucerías)
- o Modernización de PTAR. (La Cruz de Huanacastle)
- o Construcción de Acueducto y Pozo Radial (El Colomo - Punta de Mita)
- o Proyecto de Red de drenaje sanitario (tercera etapa) (Aguamilpa)
- o Rehabilitación integral y trabajos de Pavimentación de los carriles laterales de la Carretera Federal 200 (La Cruz - Bucerías - Tondoroque - Mezcales – Jarretaderas)
- o Proyecto integral de carretera a El Coatante – Aguamilpa (El Coatante – Aguamilpa)
- o Construcción de Puente Federación (San Vicente - La Jarretadera)
- o Proyecto integral de ingeniería de tránsito - semaforización sobre la carretera Federal 200 y Par-vial Mezcales - San Vicente (La Cruz - Bucerías - Tondoroque - Mezcales - Jarretaderas - San Clemente de Lima - San Vicente)
- o Proyecto de Balizamiento Carretera 200 (La Cruz - Bucerías - Tondoroque - Mezcales – Jarretaderas)
- o Proyecto y renovación de señalética vial Carretera 200 (La Cruz - Bucerías - Tondoroque - Mezcales – Jarretaderas)

- o Proyecto integral de pavimentación Camino San Clemente de Lima hacia Valle Dorado (San Clemente de Lima)
- o Proyecto integral de pavimentación del Boulevard Mezcales - San Vicente (Mezcales - San Vicente)
- o Proyecto integral de pavimentación de Avenida Palma del Rey entre Avenida Federación y Federal 200 (San Vicente - La Jarretadera)
- o Proyecto integral de pavimentación de Libramiento Fraccionamiento Altavela - Carretera Federal 200 (Tondoroque)
- o Proyecto integral de pavimentación Avenida Valle Nacional entre Valle de Aosta y Camino Terracería (Mezcales)
- o Proyecto integral de pavimentación Avenida Valle de México entre Federal 200 y Limite Urbano (Mezcales)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Azalea entre Carretera Mezcales-San Vicente y México (Mezcales)
- o Proyecto integral de pavimentación calle primavera entre Carretera a Mezcales y calle Encino (Mezcales)
- o Proyecto integral de pavimentación de calle Constitucional entre Revolución y Valle de las Garzas (Mezcales)
- o Proyecto integral de pavimentación y obras complementarias calle México, fraccionamiento Valle Dorado (Mezcales)
- o Proyecto integral de pavimentación y obras complementarias calle María Estrada (Mezcalitos)
- o Proyecto integral de pavimentación calle del Canal entre Camino Viejo al Valle y Av. al Cereso (Bucerías)
- o Proyecto integral de pavimentación Av. Del Pacifico entre Josefa Ortiz de Domínguez y Alfredo V. Bonfil (Bucerías)
- o Proyecto integral de pavimentación en calle Rio Lerma entre Rio Ameca y Calle del Canal (Bucerías)
- o Proyecto integral de Rehabilitación y pavimentación de calle Los Picos (Bucerías)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Rio Nilo entre Calle del Canal e Isla Magdalena (Bucerías)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Revolución entre 20 de noviembre e Ignacio Zaragoza (Bucerías)

- o Proyecto integral de pavimentación Av. México entre Josefa Ortiz de Domínguez y Alfredo V. Bonfil (Bucerías)
- o Proyecto integral de pavimentación Calle Josefa Ortiz de Domínguez entre Av. Pacífico y Blvd. Riviera Nayarit (Bucerías)
- o Proyecto integral de empedrado carriles laterales de San Ignacio (San Ignacio)
- o Proyecto integral de pavimentación calle México entre Hidalgo y Guerrero (Valle de Banderas)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Morelos entre Hidalgo y calle Las Moras (Valle de Banderas)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Morelos entre México e Hidalgo (Valle de Banderas)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Puebla entre Hidalgo y Vicente Guerrero (Valle de Banderas)
- o Proyecto integral de pavimentación calle México entre Vicente Guerrero y Odilón Cocula (Valle de Banderas)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Juan Escutia entre Durango y Zacatecas (Valle de Banderas)
- o Proyecto integral de pavimentación y obra complementaria calle Nayarit entre Hidalgo y Juventino Juárez (Valle de Banderas)
- o Proyecto integral de pavimentación y obra complementaria calle Las Moras entre Hidalgo y Juventino Juárez (Valle de Banderas)
- o Proyecto integral de pavimentación y obra complementaria calle Oaxaca entre Morelos y Av. Tintoc (Valle de Banderas)
- o Proyecto integral de pavimentación y obra complementaria calle Allende entre Zacatecas y Querétaro (Valle de Banderas)
- o Proyecto integral de pavimentación y obra complementaria calle Puebla Hidalgo y Guerrero (Valle de Banderas)
- o Proyecto integral de pavimentación calle entre Emiliano Zapata y Ing. José de Jesús H. Casas (San Juan de Abajo)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Amado Nervo entre Constitución y 24 de Febrero (San Juan de Abajo)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Amado Nervo entre 5 de Mayo y 5 de Febrero (San Juan de Abajo)

- o Proyecto integral de pavimentación y obras complementarias calle Constitución entre Colon y Nayarit (San Juan de Abajo)
- o Proyecto integral de pavimentación y obras complementarias calle 2 de Octubre entre Emiliano Zapata y Ing. José de Jesús H. Casas (San Juan de Abajo)
- o Proyecto integral de pavimentación y obras complementarias calle Encino (San Juan de Abajo)
- o Proyecto integral de pavimentación y obras complementarias calle 1 de Mayo entre Benito Juárez y Emiliano Zapata (San Juan de Abajo)
- o Proyecto integral de pavimentación y obras complementarias calle Benito Juárez entre 1 de Mayo y 13 de Septiembre (San Juan de Abajo)
- o Proyecto integral de pavimentación y obras complementarias calle Prolongación 5 de Mayo (San Juan de Abajo)
- o Proyecto integral de pavimentación y obras complementarias calle Morelos entre Constitución y 24 de Febrero (San Juan de Abajo)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Ignacio Allende entre Francisco Villa y Amado Nervo (Mezcalitos)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Francisco Villa entre Lázaro Cárdenas y Mar Menor (San Vicente - El Porvenir)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Reforma entre Mar Rojo y limite urbano (San Vicente)
- o Proyecto integral Fraccionamiento La Misión (San Vicente)
- o Proyecto integral de pavimentación Avenida 16 de Octubre entre Francisco Villa y Lázaro Cárdenas (El Porvenir)
- o Proyecto integral de pavimentación calle 5 de Mayo entre Niños Héroes y Morelos Norte (El Porvenir)
- o Proyecto integral de pavimentación y obras complementarias Ignacio Manuel Altamirano entre 12 de Octubre y 16 de Octubre (El Porvenir)
- o Proyecto integral de pavimentación Laterales Avenida Michoacán entre Ignacio Altamirano y Nicolás Bravo (San José del Valle)
- o Construcción de Puente Paso del Guayabo (San José del Valle)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Michoacán entre Nicolás Bravo y Yucatán (San José del Valle)

- o Proyecto integral de pavimentación calle Michoacán entre Viricota y Constitución (San José del Valle)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Benito Juárez entre Nicolás Bravo y Constitución (San José del Valle)
- o Proyecto integral y obras complementarias calle Veracruz entre Constitución e Ignacio Comonfort (San José del Valle)
- o Proyecto integral de pavimentación Fraccionamiento Jardines del Sol (San José del Valle)
- o Proyecto integral de pavimentación Fraccionamiento Infonavit Valle de San José (San José del Valle)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Vicente Guerrero entre Ignacio Zaragoza y Nicolás Bravo (El Colomo)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Ingreso Principal (El Coatante)
- o Proyecto integral de pavimentación Avenida El Anclote entre Av. Las Pangas y Otilio Montaña (Punta de Mita)
- o Proyecto integral de pavimentación y obras complementarias de la calle Lázaro Cárdenas (Punta de Mita)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Avestruz entre Las Conchas y Carretera Sayulita-Higuera (Sayulita)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Manuel Plascencia entre Carretera Punta Mita y Limite Urbano (Sayulita)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Nueva Galicia entre Pelicano y Carretera Punta de Mita (Sayulita)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Emiliano Zapata entre San Marcos y Carretera Federal 200 (Lo de Marcos)
- o Proyecto integral de pavimentación calle Venustiano Carranza entre Emiliano Zapata y Aquiles Serdán (Lo de Marcos)
- o Proyecto integral Carretera Los Sauces-Aguamilpa (Aguamilpa)

- o Proyecto integral de pavimentación y obras complementarias de la calle Nogal (La Cruz de Huanacastle)
- o Proyecto integral de pavimentación y obras complementarias de la calle Zulcetas entre Albatros y Atún (La Cruz de Huanacastle)
- o Proyecto Integral de ciclovía carretera Camino Viejo a Valle (Bucerías- Valle de Banderas - San Juan de Abajo)
- o Proyecto integral de pavimentación y obras complementarias calle El Salvador entre Arroyo Los Izotes y Carretera 200 (San Francisco)
- o Proyecto integral de pavimentación y obras complementarias calle Pakistán entre Camboya y Nueva Galicia (San Francisco)
- o Proyecto integral de pavimentación localidad Los Sauces (Los Sauces)
- o Proyecto integral de pavimentación y obras complementarias de la calle 16 de Septiembre entre Allende y Carretera Valle de Banderas (Santa Rosa Tapachula)
- o Proyecto de Restauración ecológica de la laguna El Quelele (Mezcales)
- o Proyecto de Restauración ecológica del estero Lo de Marcos (Lo de Marcos)
- o Proyecto de Restauración ecológica de arroyo Huichichila (Valle de Banderas - San Juan de Abajo)
- o Proyecto de mejoramiento de imagen urbana (Valle de Banderas - Bucerías - Mezcales - La Jarretadera)
- o Proyecto de mejoramiento de imagen urbana plaza pública (Bucerías)
- o Proyecto integral de imagen de pueblo típico Higuera Blanca (Higuera Blanca)
- o Proyecto de Escultura en puente vehicular (Bucerías)
- o Proyecto de mejoramiento de imagen urbana en fachadas (Mezcales – Bucerías)
- o Proyecto "Escoba Platino" Ciudad Limpia

### **Proyectos propuestos por la Ciudadanía**

#### **Eje 1: Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social**

- o Creación de un Consejo de Seguridad Pública
- o Integración del Programa de Capacitación Policial
- o Adquisición de ambulancias



- o Dotar de equipamiento al personal de seguridad pública y protección civil
- o Adquisición y renovación de patrullas
- o Modernización de juzgados

## **Eje 2: Desarrollo Social y Bienestar De La Población**

- o Construcción de puentes sobre Río Ameca
- o Edificación de un parque metropolitano
- o Creación de un Centro de Atención y Adopción Canino
- o Instalación de plantas de tratamiento
- o Construcción de sistemas de captación de aguas pluviales
- o Renovación urbana del centro fundacional de la localidad de Bucerías
- o Construcción de nuevos puentes de conexión entre los municipios de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta
- o Colocación de un sistema de alumbrado público sostenible
- o Construcción del puente San Vicente – Las Juntas
- o Construcción del puente San José – Ixtapa
- o Implementación del Programa Vecino Vigilante
- o Actualización del Atlas de Riesgo Municipal
- o Diseño y construcción de casetas de vigilancia en las principales localidades del municipio
- o Diseño y construcción de una Unidad de Atención Ciudadana Municipal

## **Eje 3: Desarrollo Económico**

- o Establecimiento de un sistema de ventanilla única para realizar trámites
- o Actualización del Reglamento de Ambulantaje
- o Actualización del Reglamento de Espectaculares y Anuncios
- o Implementación de un Programa de Incentivos al Pequeño Comercio

- o Actualización y/o implementación del Programa de Certificación de Prestación y Servicios Turísticos
- o Actualización y/o implementación del Programa de Promoción Turística
- o Implementación del sistema de pago en línea de las licencias
- o Creación de la Dirección de Pesca y Acuacultura
- o Instalación de paneles solares en los mercados públicos del municipio
- o Implementación de un Programa de Apoyo a la Ganadería
- o Renovación de mercados públicos en el municipio
- o Establecimiento de unidades ejidales de producción turística
- o Creación de un corredor turístico Bucerías – Fortuna de Vallejo
- o Integración de un catálogo del patrimonio cultural de Bahía de Banderas
- o Creación de una red de empresas ecoturísticas y/o de turismo alternativo
- o Diseño de un Programa de Promoción de las Principales Comunidades Turísticas

#### **Eje 4: Equidad e Inclusión Social**

- o Creación de una bolsa de trabajo
- o Implementación de campañas de educación sexual
- o Creación de un Programa de Guarderías y/o Estancias Públicas
- o Implementar cursos y talleres en colonias más rezagadas
- o Diseño de un Programa de Apoyo Psicológico a Niñas y Mujeres
- o Implementación de programas de capacitación y sensibilización dirigido a servidores públicos
- o Construcción de un centro deportivo de alto rendimiento
- o Implementación del Programa Escuela para Padres de Familia
- o Establecimiento de convenios de colaboración con hospitales privados
- o Realización de brigadas Médicas

**Eje 6: Territorio, Metropolización, Centros de Población y Medio Ambiente**

- o Construcción de vialidades laterales en Av. Bahía – Puerto Vallarta
- o Mejoramiento del Boulevard Riviera Nayarit
- o Elaboración del Plan Intermodal de Transporte Metropolitano
- o Realización del Programa de Regularización de Predios
- o Elaboración del Programa de Renovación de Imagen en el Municipio
- o Construcción de la Unidad Administrativa (UMA)
- o Construcción de un edificio base para Bomberos, Policía y Protección Civil
- o Implementación de un sistema digital para el trámite de licencias de construcción
- o Poner en marcha un Programa de Mantenimiento a Canales
- o Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano
- o Diseño de una política para incrementar la densidad poblacional
- o Elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial
- o Diseño de ciclo vías y/o ciclo carriles
- o Creación de la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático
- o Realización del Plan Municipal de Ordenamiento Ecológico
- o Establecimientos de mecanismos permanentes de participación ciudadana
- o Diseño de un Programa de Separación de Residuos Sólidos Urbanos
- o Establecimiento de Programa de Reforestación Municipal

**13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La etapa de seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno Municipal de Bahía de Banderas 2021 – 2024, se efectuará a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como se establece en el Plan Municipal de Desarrollo.

La Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha establecido que el SED debe ser entendido e instituido como:

*El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, con base en indicadores estructurados en Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) establecidos en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que permiten conocer el impacto de los programas y de los proyectos. (SHCP, 2021: 9-10)*

Ahora bien, la propia SHCP ha definido como evaluación:

*El análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean objetivas y sus resultados imparciales, éstas son realizadas por evaluadores externos expertos en la materia. Para que los hallazgos de las evaluaciones incidan en la mejora de los programas presupuestarios (Pp), las instituciones públicas establecen compromisos a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).*








*Los ASM son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados por el evaluador externo, las cuales pueden ser atendidas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las evaluaciones externas son un compromiso que deben atender los ejecutores del gasto. Pero más que un compromiso, son un insumo fundamental para mejorar sus Pp. (SHCP, 2021: 11)*

El H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas hace suya la conceptualización y el planteamiento establecidos por la SHCP, por lo que se dispondrá tanto del seguimiento como de la evaluación de los Pp, esta actividad se efectuará coordinadamente a través de tres áreas de la administración pública municipal, siendo éstas: el Instituto Municipal de Planeación, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, o en su caso, por las áreas administrativas que establezca el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit.

Se destaca el hecho de que el seguimiento se realizará a través del IMPLAN, en tanto que la evaluación será encomendada a evaluadores externos y ajenos a la administración pública municipal, esto con la finalidad de que las evaluaciones sean verdaderamente objetivas y se acaten las disposiciones legales en la materia.

El tipo de evaluación a realizar a cada Pp será seleccionado de acuerdo con el momento o ciclo de vida en que se encuentre el programa a evaluar de entre los siete tipos reconocidos por la SHCP: Diseño; Consistencia y Resultados; Complementaria; Procesos; Impacto; Específica; o, Estratégica, como se establece en el cuadro siguiente.

## Tipos de Evaluación

	<b>Evaluación de Diseño:</b> <i>Determina justificación, vinculación con la planeación municipal, consistencia entre diseño y normatividad aplicable y complementos con otros programas.</i>
	<b>Evaluación de Consistencia y Resultados:</b> <i>Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados.</i>
	<b>Complementaria:</b> <i>Es una evaluación de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades.</i>
	<b>Procesos:</b> <i>Analiza mediante trabajo de campo si lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.</i>
	<b>Impacto:</b> <i>Identifica con metodologías rigurosas si hubo cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa.</i>
	<b>Específica:</b> <i>Aquellas evaluaciones que se enfocan en aspectos específicos de un programa y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.</i>
	<b>Estratégicas:</b> <i>Se aplican a las estrategias de políticas e instituciones de un programa o conjunto de programas.</i>

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos, SHCP

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, con Visión Estratégica de Largo Plazo, dispone de una MIR en la que se establece el resumen narrativo, indicadores, fórmulas para el cálculo de indicadores, medios de verificación, líneas base y supuestos.

A partir de la MIR y en concordancia con los niveles de ésta, se definió la política general y las seis políticas sectoriales que aplicará el H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas.

De acuerdo con lo antes indicado, se propone la integración de seis programas sectoriales y de 17 programas especiales, mismos que contendrán respectivamente su propia MIR a evaluar y a partir de las cuales se integrarán los Programas Operativos Anuales correspondientes, a los que se suman los fondos federales radicados en el Municipio,

El proceso de programación – presupuestación responderá a la metodología indicada por la SHCP referente a la aplicación de un Presupuesto basado en Resultados (PbR); así el PbR/SED podrá evaluar y valorar el ciclo presupuestario en las siete fases que lo componen, como se ilustra en la imagen.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Lo anterior asegurará acatar lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política e los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra indica:

Artículo 134. *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

*Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.*

Es así como el H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas informará y transparentará la manera como la administración pública programará y ejercerá el presupuesto de gasto público.

#### **14. BIBLIOGRAFÍA**

##### **Leyes**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Nayarit

Ley de Planeación del Estado de Nayarit

Ley Municipal para el Estado de Nayarit

Ley Electoral del Estado de Nayarit

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Ley de Planeación

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas Nayarit

##### **Documentos**

Plan Nacional de Desarrollo, Gobierno de México 2019 – 2024  
Consultado en:

Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 – 2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo

##### **Bibliografía**

INEGI (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática: México.

INEGI. (2002). *Cuaderno estadístico municipal de Bahía de Banderas Nayarit*. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática: México.

Ramírez Partida, Héctor Ramón & Pérez Varela, Luis Fernando. (2019). *Desarrollo económico local y turismo en la Riviera Nayarit, México: un análisis de resultados desde la evaluación de política pública*. Publicado en Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública, Vol. VIII, Núm. 1, enero-junio 2019: México.

SHCP. (2021) *Presupuesto basado en resultados*. Tomo I, II, III. Unidad de Evaluación del Desempeño, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público: México

A T E N T A M E N T E. H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit. **Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya**, Presidenta Municipal.- *Rúbrica*.- **C. Julio Cesar Robles Lima**, Síndico Municipal.- *Rúbrica*.- **C. María Emigdia Jiménez Carrillo**, Regidora.- *Rúbrica*.- **Dra. Nadia Elizabeth Paniagua Robles**, Regidora.- *Rúbrica*.- **C. María del Carmen Arreola Gutiérrez**, Regidora.- *Rúbrica*.- **C. Rafael Alejandro Cervantes**, Regidor.- *Rúbrica*.- **Profa. Erika Zuleth Cruz Félix**, Regidora.- *Rúbrica*.- **Profa. Lourdes Victoria Ibarra Chiquete**, Regidora.- *Rúbrica*.- **Profr. José Antonio Plácito**, Regidor.- *Rúbrica*.- **Profr. Martín Aguirre Ramírez**, Regidor.- *Rúbrica*.- **C. Ma. Del Carmen León Olvera**, Regidora.- *Rúbrica*.- **C. Elda Minjarez García**, Regidor.- *Rúbrica*.- **C. Irma Peña Martínez**, Regidora.- *Rúbrica*.- **Ing. María Lourdes Ruíz Nieves**, Regidora.- *Rúbrica*.- **Profa. Estefanía Lara Prado**, Regidora.- *Rúbrica*.- **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano**, Secretario del Ayuntamiento.- *Rúbrica*.